

| | | |
|--|--|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p> | <p>Nombre del Procedimiento</p> <p style="text-align: center;">AUDITORIA INDEPENDIENTE</p> <p>Nombre del Procedimiento</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA</p> | <p>Código: EC-PR01-FT05 Versión:01 Vigencia: 03/10/2022 Página 1 de 49</p> |
|--|--|--|

RESPONSABLE: Subdirección de Gestión Corporativa

NOMBRE DE LA AUDITORIA/SERVICIO DE ASEGURAMIENTO: Auditoria de Inventarios

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento de los procedimientos y formatos de toma física de inventarios, ingreso y administración de bienes, salidas de bienes de almacén y traslado de elementos, validando su verificación física, estado y responsable y el registro en el aplicativo PCT (módulo de almacén) y su incidencia en los estados financieros de la UAECOB del proceso de gestión de recursos. Así mismo, la verificación de la aplicación de la Resolución 001 de 2019 de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Distrital para el manejo de los mismos.

ALCANCE: Mediante muestra aleatoria que se realizará a los bienes muebles que se encuentran en algunas estaciones de bomberos de la UAECOB y dependencias de la UAECOB con corte a febrero 28 de 2023, se comprobará el cumplimiento de los procedimientos de inventarios, almacén, contabilidad de la Subdirección de Gestión Corporativa.

CRITERIOS:

A continuación, se relacionan las normas, procedimientos y documentos que sirvieron de referencia para validar su cumplimiento en la realización de la auditoría:

1. Ley 87 DE 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"
2. Decreto 371 de 2010, "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"
3. Ley 1474 de 2011. Estatuto anticorrupción- "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
4. Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación. - "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"
5. Resolución 620 de 2015 "Por el cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno"
6. Decreto 1499 de 2017 MIPG –"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
7. Decreto 807 de 2019 MIPG Distrito- "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones", derogado por el Decreto 221 del 06 de junio de 2023.
8. Resolución 001 de 2019. "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las entidades del Gobierno Distritales".
9. Procedimiento GR-PR04 Traslado de Bienes,
10. Procedimiento PROD-GA-06-V.07 Toma Física
11. Procedimiento GR-PR03 Ingreso y administración de bienes
12. Procedimiento GR-PR12 Reclamaciones por pérdida o daño de bienes
13. Procedimiento GR-PR17 Salida de bienes de almacén
14. Procedimiento GT-PR-07 Retiro del servicio
15. Resolución 306 de 2019 "Por la cual se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño".
16. Manual de Políticas Contables - MAN-GF-01 de fecha 8 de octubre de 2019, versión 02
17. Contratos de seguros 598 de 2020, 561 de 2022.
18. Directiva No. 008 de 2021."Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración, o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información".

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 2 de 49

PROCESO AUDITADO: Gestión de Recursos

SUBDIRECCIÓN/OFICINA/DEPENDENCIA/ÁREA: Subdirección de Gestión Corporativa

LÍDER DE PROCESO/DEPENDENCIA: Amalin Ariza Mahuad - Subdirectora de Gestión Humana

EQUIPO AUDITOR: Jaime Hernando Arias Patiño-jefe Oficina de Control Interno
Francia Helena Diaz Gómez-Profesional especializado
Camilo Andrés Caicedo Estrada-Profesional

PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA: Del 1 de marzo al 4 de julio de 2023

METODOLOGÍA

De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el DAFP, se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, Observación, Inspección y Revisión de evidencia física. Adicionalmente, se empleó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

a) Planear:

- Elaboración del Plan de auditoría y la lista de verificación
- Definición de los objetivos, el alcance y los tiempos de ejecución.
- Preparar la auditoría de campo, papeles de trabajo, investigación documental y procedimental sobre el proceso auditado.

b) Hacer:

- Auditoría de campo a través de entrevista
- Recolección y verificación de información obtenida de las entrevistas y evidencias documentales.
- Entrega del Informe preliminar de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.

c) Verificar:

- Análisis de la información, evidencias, y verificación del cumplimiento de acuerdo a lo establecido en los procedimientos, requisitos legales, normas aplicables definidas para la auditoría.
- Mesas de validación de hallazgos donde se presentó el informe preliminar, se aclararon y/o justificaron los hallazgos de no conformidad por parte de los auditores y de los auditados, respectivamente.
- Análisis de las evidencias e información adicional entregada por los auditados en la mesa de validación de hallazgos, y determinar la subsanación de las no conformidades u observaciones.
- Entrega del Informe final de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.
-

d) Actuar:

- Solicitud del Plan de Mejoramiento de los hallazgos o desviaciones encontrados, en el FOR-GI-04-01 Solicitud de ACPM.

Para el desarrollo de la auditoría interna al proceso de gestión de recursos, en los procedimientos de toma física, ingreso y administración de bienes, traslado de bienes, salida de bienes del almacén, y reclamaciones por pérdida o daño de bienes, a los bienes muebles adelantados por la UAECOB durante la vigencia 2023. El equipo auditor realizó la auditoría teniendo una muestra a los bienes verificados en las siguientes estaciones: B7 Ferias, B9 Bellavista, B1 Chapinero, B5 Kennedy, B8 Bosa, B4 ,Puente Aranda, B12 Suba, B6 Fontibón, B3-bienes en bodega y la Subdirección Operativa, que hacen parte del inventario de la Entidad con corte al 28 de febrero de 2023 enviado por la Subdirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del día 7 de marzo de 2023 y la aplicación de los procedimientos mencionados que se encuentran publicados en la página web de la Entidad como los lineamientos de las normas de carácter nacional y distrital establecidas.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 3 de 49

Igualmente, se verificaron los bienes de los operativos que estaban de turno en las estaciones visitadas, que tienen como responsable el bien según el inventario enviado por la Subdirección de Gestión Corporativa y en otras situaciones a los jefes de las estaciones, soportadas con actas de reunión por estación o áreas visitadas y registros fotográficos con el fin de evaluar el cumplimiento de los procedimientos. Es importante mencionar que para el desarrollo del presente ejercicio se tuvo acompañamiento del equipo de inventarios, el cual fue muy favorable debido a que los contratistas conocen de las herramientas y equipos utilizados en las estaciones.

Adicional a lo anterior, se verificó físicamente cada uno de los bienes muebles que hicieron parte de la muestra en las estaciones y áreas determinadas y se corroboraron en el aplicativo PCT, en el módulo de almacén si los mismos fueron catalogados como gasto o fueron registrados como activos devolutivos en los estados financieros de la UAECOB.

Durante el desarrollo de la auditoría se adelantaron reuniones con el personal de la Subdirección de Gestión Corporativa y la Subdirección Operativa con el fin de recolectar información sobre el cumplimiento de los procedimientos vigentes publicados en la ruta de calidad de la Entidad, referente a la oportunidad de la elaboración de los traslados de bienes por parte del personal uniformado relacionados con los bienes muebles y las máquinas que a la fecha del presente ejercicio están pendientes de traslado.

Así mismo, se verificó, la relación de operativos y funcionarios administrativos de planta de la UAECOB retirados, durante la vigencia 2022, con el fin de comprobar, si a la fecha del presente ejercicio tienen bienes muebles en la Entidad a cargo. Asimismo, se verificó mediante muestra a excontratistas vigencia 2022, con el fin de verificar la oportuna entrega de los formatos FOR-GH-08-01-Paz y salvo entrega del cargo y formato GR-PR-04-FT-01-Acta de traslado, salida y reintegro de bienes, versión 02 del 25/08/2022.

Mediante memorando I-00643-2023003626-UAECOB Id: 152482 del 23 de febrero de 2023, se convocó la apertura de la auditoría para el día 1 de marzo de 2023, de manera virtual, fecha en la cual se dio inicio formal a la Auditoría de Gestión de Recursos-Inventarios como consta en el acta de reunión No. 67. Asimismo, se solicitó mediante correo electrónico del 1 de marzo al proceso, la matriz de inventario con corte al 28 de febrero de 2023 de los bienes muebles de la Entidad como insumo para el inicio de la auditoría.

SITUACIONES GENERALES

ASPECTOS POR MEJORAR

LEGAL-NORMATIVO, LA GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS, SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO, SEGUIMIENTO A MAPA DE RIESGOS, ENTRE OTROS.

En el desarrollo de la presente auditoría, se evidencian un hallazgo No.6 de origen interno producto de la auditoría realizada durante la vigencia 2021 al proceso de gestión de recursos físicos, para los cuales se formularon las siguientes acciones de mejoramiento: “Identificar los bienes trasladados mediante los comodatos 542-2013 y 266-2017 (226?) y adelantar las acciones administrativas (toma física, traslados y registros contables) tendientes a depurar los bienes identificados.”

Con corte al 31 de marzo de 2023, esta oficina realizó el seguimiento al plan de mejoramiento donde, estas acciones mostraron un avance del 78% respecto a las acciones establecidas, ya que solamente faltan por identificar los 98 bienes que hacen parte del Comodato 542 de 2013. Es importante mencionar que esta acción se vencía el 31 de marzo de 2023.

Respecto al hallazgo de origen externo No. 3.3.1.2.3.1, producto de la auditoría de regularidad PAD 2022 Cod. 184, para la cual se formuló la siguiente acción: “Seguimiento trimestral al cumplimiento de los procedimientos establecidos para el control de ubicación de los bienes de la entidad.”. Con corte al 31 de marzo de 2023, se

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



evidencio un avance del 50% respecto a la acción establecida, donde se observó acta del 21 de febrero de 2023, observando el seguimiento al grupo de bajas, inventarios y almacén, estableciendo lineamientos para el manejo de los bienes muebles de la Entidad.

MATRIZ DE RIESGOS DE GESTIÓN

Respecto a los controles y acción de mitigación, identificados en la matriz de riesgos de gestión de la Subdirección de Gestión Corporativa, se observa un (1) riesgo relacionado al proceso referente a la *“Posibilidad de incurrir en una pérdida económica, y posible detrimento patrimonial, por la pérdida o hurto de los elementos entregados a los servidores y contratistas, debido al control inadecuado de los bienes de la entidad”*.

Esta Oficina con corte al 31 de abril de 2023, realizó el seguimiento a la matriz de riesgos de gestión, verificando los controles establecidos para la mitigación del riesgo identificado que hace relación al levantamiento de la toma física a los bienes de la Entidad. Con lo anterior y una vez analizada la información, se evidenció el cumplimiento del control, debido a que se observaron por cada una de las áreas de la UAECOB, la identificación de los bienes por número de placa de inventario verificada en la toma física realizada durante la vigencia 2022 y 2023.

Asimismo, como cumplimiento del control, se evidenció memorando enviado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, mediante radicado I-00643-2023006094-UAECOB Id: 156565 del 31 de marzo de 2023, donde se describen bienes con los números de placas de inventarios como posibles faltantes identificados en la toma física adelantada, como actividad prevista en el procedimiento. Igualmente, las actas de socialización de los meses de enero y marzo de 2023, donde se observan las listas de asistencia de capacitaciones realizadas a la estación de Puente Aranda y al Edificio Comando, sobre los procedimientos vigentes a los operativos de la Entidad, concluyendo efectividad en los controles establecidos, los cuales mitigaron el riesgo detectado.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN PLAN DE AUDITORÍAS:

1. Retiro y Traslados de Servidores Públicos

Se solicitó mediante correo electrónico del día 1 de marzo de 2023 a la Subdirección de Gestión Humana la relación de los funcionarios retirados durante la vigencia 2022, con el fin de verificar el cumplimiento de traslado de bienes de a otros operativos al momento del retiro del servidor.

Mediante correo electrónico enviado el 7 de marzo de 2023 fue contestada la solicitud por parte de esa dependencia, observando una relación de los 22 funcionarios retirados, donde durante el ejercicio, se realizó el seguimiento a cada uno de ellos, concluyendo que cinco (5) de ellos no tenían bienes a cargo y a uno (1), los bienes fueron trasladados a otra dependencia, debido a que el funcionario está en otra dependencia.

Como acción preventiva, al verificar la situación de estos exfuncionarios, la Subdirección de Gestión Corporativa, realizó la reasignación de algunos bienes durante la auditoria, donde ubicó los elementos y asignó los mismos a las personas que en el momento de la visita de la toma física, los estaban utilizando, de acuerdo a lo confirmado por la responsable de inventarios.

A la fecha de elaboración del presente informe el estado de los bienes muebles de los funcionarios retirados es el siguiente:

| | Nombre del funcionario | Año del retiro | Número de placas a cargo en el inventario al inicio de la auditoria | Número de placas reasignadas durante la auditoria | Número de placas a cargo en el inventario -terminación de la auditoria | Valor Total de los bienes |
|---|------------------------|----------------|---|---|--|---------------------------|
| 1 | Javier Casquete Prieto | 2022 | 11(6199,14746,10330,5489,16616,9950,24926, 7150, 6961,33252,31264) | No hubo reasignaciones | 11(6199,14746,10330,5489,16616, 9950, 24926, 7150, | \$5.733.097 |



| | Nombre del funcionario | Año del retiro | Número de placas a cargo en el inventario al inicio de la auditoria | Número de placas reasignadas durante la auditoria | Número de placas a cargo en el inventario -terminación de la auditoria | Valor Total de los bienes |
|----|---------------------------------|----------------|---|---|--|---------------------------|
| | | | | | 6961,33252,31264) | |
| 2 | Miguel Ángel Rubiano Hernández | 2022 | 1 (24556) | No hubo reasignaciones | 1 (24556) | \$783.333 |
| 3 | Wilmar Andrés Daza Acosta | 2022 | No tiene bienes a cargo- Paz y salvo | N/A | N/A | N/A |
| 4 | Miguel Alberto Castillo Ortiz | 2022 | 1(10539) | No hubo reasignaciones | 1(10539) | \$527.567 |
| 5 | Julián Darío Yela Nikewpha | 2022 | No tiene bienes a cargo- Paz y salvo | N/A | N/A | N/A |
| 6 | Vanessa Gil Gómez | 2022 | 21 (23822,23817,24046,24045,24042,22307, 23755,26319,31742,31980,27990,23850,24132,24377,24245,24244,24243, 24241,24067,24075, 24093) | No hubo reasignaciones | 21 (23822,23817, 24046,24045,24042,22307,23755,26319, 31742,31980,27990, 23850,24132,24377, 24245,24244,24243, 24241,24067,24075, 24093) | \$69.500.297 |
| 7 | Yenire Lozano | 2022 | 11 bienes trasladados | N/A | N/A | N/A |
| 8 | Humberto Arturo Agudelo | 2022 | 3(32014, 32724, 32816) | | | \$4.040.077 |
| 9 | Diana Mireya Parra | 2022 | No tiene bienes a cargo- Paz y salvo | N/A | N/A | N/A |
| 10 | Luis Eduardo Pulido Vallejo | 2022 | 4 (24785,33457, 6172, 31213) | No hubo reasignaciones | 4 (24785, 33457, 6172, 31213) | \$2.680.371 |
| 11 | William Alberto Castillo Pinzón | 2022 | No tiene bienes a cargo- Paz y salvo | | | |
| 12 | Hugo Ernesto Rubiano Hernández | 2022 | 3(566,10017,29197) | No hubo reasignaciones | 3(566,10017,29197) | \$2.443.347 |
| 13 | Diana Barrera Medina | 2022 | No tiene bienes a cargo- Paz y salvo | N/A | N/A | N/A |
| 14 | Felipe Arturo Cuevas Velázquez | 2022 | 9(38746,34595,34831, 36576, 34187, 32852, 31886, 33414, 33667) | No hubo reasignaciones | 9(38746,34595,34831, 36576, 34187,32852, 31886, 33414, 33667) | 48.437.694 |
| 15 | Paola Andrea Peña Saldarriaga | 2022 | 9 bienes inicialmente | hubo reasignaciones | 2 (30264, 26681) | \$12.012.376 |
| 16 | Alexis Ricardo | 2022 | 19(34770,19303,30680, 11411, 17250, 20447, 23105, 15039, 34287, | No hubo reasignaciones | 19(34770,19303,30680 , 20447, 15039, 11411, | \$264.893.373 |



| | Nombre del funcionario | Año del retiro | Número de placas a cargo en el inventario al inicio de la auditoria | Número de placas reasignadas durante la auditoria | Número de placas a cargo en el inventario -terminación de la auditoria | Valor Total de los bienes |
|----|---------------------------------|----------------|--|---|---|---------------------------|
| | Jara García | | 25483,18725,24468,28119, 30018, 30239, 30250, 23558, 23028, 20449) | | 17250, 23105, 34287, 25483, 18725, 24468,28119, 30018, 30239, 30250, 23558, 23028, 20449) | |
| 17 | Gerardo Alonso Martínez Riveros | 2022 | 1 (31776) | No reasignaciones hubo | 1(31776) | \$3.359.192 |
| 18 | Michael Jordan Estrella Moreno | 2022 | 10(11380, 16576, 18978, 18979, 21765, 24819, 28141, 31581, 33101, 35419) | No reasignaciones hubo | 10(11380, 16576, 18978, 18979, 21765, 24819, 28141, 31581, 33101, 35419) | \$6.651.650 |
| 19 | Pablo Enrique González | 2022 | 23 bienes inicialmente | hubo reasignaciones | 21(28307,13772,30155, 5554, 16996, 24582, 5962, 32989, 11441, 10613, 4019, 13744, 9546, 13743, 13742, 31378, 18952, 29245, 29314, 32046, 32688) | \$55.799.730 |
| 20 | Yinnet Alejandra Caro Hernandez | 2022 | 17(13531, 33422, 32578, 31022, 32541, 32244, 29562, 24667, 29187, 7180, 7350, 16721, 16720, 18022, 4667, 4666, 7182) | No reasignaciones hubo | 17(13531, 33422, 32578, 31022, 32541, 32244, 29562, 24667, 29187, 7180, 7350, 16721, 16720, 18022, 4667, 4666, 7182) | \$10.563.565.64 |
| 21 | Martha Catalina Escobar Castro | 2022 | 1(33914) | No reasignaciones hubo | 1 (33914) | \$1.203.086 |
| 22 | Oswaldo Gómez Vega | 2022 | 8(39093, 10272, 10251, 5879, 9960, 31253, 24902, 32959) | No reasignaciones hubo | 8(39093, 10272, 10251, 5879, 9960, 31253, 24902, 32959) | \$4.729.581 |
| | TOTAL | | | | | \$493.358.336.64 |

Por lo anterior, y de acuerdo a lo analizado se incumple para 16 funcionarios, con lo establecido en el procedimiento "Retiro del servidor"-GT-PRO 07, versión 01 numeral 7, que describe lo siguiente: "Enviar vía correo electrónico al servidor saliente el formato Instrucciones actividades a realizar para el retiro del servicio, formato acta de entrega del cargo, la manifestación de realización de exámenes médicos y citación para entrevista de retiro. (cuando aplique)". Asimismo, lo establecido en el campo de observación del mismo que establece lo siguiente: "El servidor deberá tener en cuenta la política de operación 4.8, 4.9 y 4.10.", que hace referencia a: "4.8. El servidor público saliente será responsable de hacer las respectivas entregas de información documentada, informes requeridos, actas de entrega según sea el caso a sus jefes inmediatos, traslado y entrega de bienes e inventarios y paz y salvo de almacén en la Subdirección corporativa.4.9. En caso de que el servidor saliente se abstenga de realizar la entrega de los informes y recursos a su cargo, en los términos de ley, será requerido por el órgano de control interno correspondiente para que en un lapso de 15 días contados a partir de la fecha de su retiro cumpla con esta obligación."

Igualmente se observa incumplimiento de la actividad 8.6 del procedimiento de traslado de bienes-GR-PR04 versión 04 que describe lo siguiente: "Emitir la resolución de retiro y hacer envío a la Subdirección de Gestión Corporativa para dar inicio al trámite de paz y salvo de inventarios"

Para los otros 6 operativos, se observa el cumplimiento de las actividades descritas en los procedimientos enunciados anteriormente

Con lo anterior, y de acuerdo con lo evidenciado, en el procedimiento de retiro del servidor, referente el formato de



paz y salvo vigente a la salida de los funcionarios, es una actividad posterior a la firma del acto administrativo, el cual está contemplada en el numeral 7, pero el control si el funcionario entregó los bienes mediante el traslado de los mismos, no está siendo observada la solicitud por parte del funcionario como requisito para la emisión del paz y salvo, el control es posterior, con lo cual, se evidencia que este mecanismo de control no es efectivo, no cumple su función de asegurar que los bienes a cargo de los funcionarios sean devueltos o trasladados a sus jefes inmediatos o asignados al personal que continúe en la entidad, con lo cual, se estaría incumpliendo con lo indicado en la Directiva 008-2021 sobre *“Los lineamientos para prevenir conductas irregulares con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información:*

Lineamientos:

4. Pérdida, o deterioro, o uso indebido de bienes y/o elementos.

4.1. Implementar un sistema, formato o instructivo de control para la entrega, traslado, movimiento, salida o devolución de elementos o bienes asignados a servidores y/o colaboradores del Distrito Capital.

4.2. Asegurar que se disponga de los medios de conservación y seguridad indispensables para la salvaguarda de los bienes que forman parte del mobiliario de las oficinas y puestos de trabajo, con especial énfasis en los sitios donde se almacenan elementos.

4.3. Suscribir, hacer seguimiento a la constitución, vigencia y cobertura de las pólizas de seguros de sus bienes y elementos.

4.4. Tramitar por parte de los/as servidores/as públicos/as y contratistas los comprobantes de devolución de bienes y/o elementos al finalizar la relación laboral o contractual.

4.5. Implementar Políticas de Gestión Documental y Seguridad Digital en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a fin de que los documentos conserven su autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad.

4.6. Adelantar acciones preventivas y correctivas para mitigar conductas relacionadas con la pérdida o daño de bienes, elementos, documentos e información dentro de las cuales se deben incluir capacitaciones y/u orientaciones sobre esta temática.

4.7. Incorporar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y en los contratos de vigilancia, funciones, cláusulas y/u obligaciones, según sea el caso, sobre la custodia y cuidado de bienes, elementos, documentos e información a cargo.

4.8. Desarrollar actividades de actualización y control permanente del manejo de inventarios y su disposición.

4.9. En los procesos de inducción general y de reinducción en el puesto de trabajo, orientar sobre las responsabilidades asociadas al manejo y control de los bienes, y del trámite oportuno, salvaguarda y conservación de documento”.

Asimismo, se tomó una muestra de 20 excontratistas que laboraron en la Unidad durante la vigencia 2022, observando lo siguiente:

| | Nombre de excontratista | Bienes a cargo | Número de placa y valor de los bienes |
|----|--------------------------------|-------------------------|--|
| 1 | Daniela Bernal | No tiene bienes a cargo | N/A |
| 2 | Mauricio Vaso | No tiene bienes a cargo | N/A |
| 3 | Iván Delgado | No tiene bienes a cargo | N/A |
| 4 | Edgar Andrés Camacho | No tiene bienes a cargo | N/A |
| 5 | Carmen Constanza Clavijo | No tiene bienes a cargo | N/A |
| 6 | Alex Peña | No tiene bienes a cargo | N/A |
| 7 | Lorena Andrea Rodríguez | No tiene bienes a cargo | N/A |
| 8 | Agustín Navas | No tiene bienes a cargo | N/A |
| 9 | Sharom Melissa Zamora | No tiene bienes a cargo | N/A |
| 10 | Martha López | No tiene bienes a cargo | N/A |
| 11 | Cristian Patarroyo | No tiene bienes a cargo | N/A |
| 12 | Angie Tatiana Gamba | No tiene bienes a cargo | N/A |



AUDITORIA INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA

| | | | |
|----|-----------------------------|-------------------------|------------------|
| 13 | Luis Antonio Ossa | No tiene bienes a cargo | N/A |
| 14 | Richard Niño | No tiene bienes a cargo | N/A |
| 15 | Jorge Ardila Payares | No tiene bienes a cargo | N/A |
| 16 | Carlos Oviedo Sabogal | No tiene bienes a cargo | N/A |
| 17 | Gustavo Adolfo Cepeda | No tiene bienes a cargo | N/A |
| 18 | Ricardo Eduardo Rivera | No tiene bienes a cargo | N/A |
| 19 | Mario Villamil | 16 bienes | Siguiente cuadro |
| 20 | Fredy Jair Beltrán Cangrejo | 342 bienes a cargo | Siguiente cuadro |

Al inicio del ejercicio auditor, se observó que el contratista Mario Villamil tenía 52 bienes a cargo, a la fecha se evidencia en PCT (módulo de almacén) 16 bienes a cargo, lo cual, el área de inventarios ha venido realizando reasignaciones como respuesta a las tomas físicas adelantadas.

Los bienes pendientes de entrega son los siguientes: Verificados en PCT-módulo de almacén por parte del auditor líder con corte a junio 5 de 2023.

| NO | PLACA | NOMBRE CATEGORIA | DESCRIPCION ELEMENTO | COSTO |
|----|-------|--|---|---------------------|
| 1 | 21923 | Muebles y Enseres | MESA PLEGABLE DE 1.20 X 0.60 | 786,649 |
| 2 | 21943 | Muebles y Enseres | MESA PLEGABLE DE 1.20 X 0.60 | 786,649 |
| 3 | 21956 | Muebles y Enseres | MESA CUADRADA PARA CAFETERIA DE 0.60 X 0.60 | 605,686 |
| 4 | 21957 | Muebles y Enseres | MESA CUADRADA PARA CAFETERIA DE 0.60 X 0.60 | 605,686 |
| 5 | 21958 | Muebles y Enseres | MESA CUADRADA PARA CAFETERIA DE 0.60 X 0.60 | 605,686 |
| 6 | 23729 | Muebles y Enseres | MESA CUADRADA PARA CAFETERIA DE 0.60 X 0.60 | 556,800 |
| 7 | 23732 | Muebles y Enseres | MESA CUADRADA PARA CAFETERIA DE 0.60 X 0.60 | 556,800 |
| 8 | 26361 | Muebles y Enseres | MODULO VENTANA Y REJILLA EN VIDRIO LAMINADO | 603,200 |
| 9 | 35576 | Muebles y Enseres | SILLA PRESIDENCIAL | 1,180,881 |
| 10 | 35613 | Muebles y Enseres | SILLA PRESIDENCIAL | 1,180,881 |
| 11 | 35623 | Muebles y Enseres | SILLA PRESIDENCIAL | 1,180,881 |
| 12 | 36180 | Maquinaria y Equipo de Restaurante y Cafetería | FILTRO PURIFICADOR DE OZONO | 584,283 |
| 13 | 36248 | Muebles y Enseres | CAMA EN MADERA | 975,898 |
| 14 | 36255 | Muebles y Enseres | CAMA EN MADERA | 975,898 |
| 15 | 36261 | Muebles y Enseres | CAMA EN MADERA | 975,880 |
| 16 | 38546 | Herramientas y Accesorios | HIDROLAVADORA STANLEY MOD SW 19-B3 | 2,293,952 |
| | | | Valor Total | \$14,455,710 |

Fuente: Aplicativo PCT-Modulo de Almacén-Consultas

A la fecha y de acuerdo a lo observado en la matriz de reservas presupuestales de la Entidad, para el contratista Mario Andrés Villamil, muestran un último pago, por valor de \$333.333 del contrato 046/2022, como cumplimiento al instructivo de documentos para presentación de cuentas de cobro-GR-PR15-IN01 (Políticas de operación) que describe lo siguiente: *“Para el pago final, el supervisor atestiguará, mediante los formatos de certificación, que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto, y autorizará el pago”.*

Con lo anterior, se recomienda realizar el traslado de los bienes muebles correspondientes, con el fin de legalizar

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



los bienes al contratista que tenga en uso los mismos y asimismo realizar el pago de la reserva presupuestal pendiente.

Para el contratista Fredy Jair Beltrán Cangrejo, a la fecha del presente ejercicio se observan 342 bienes a cargo, y de acuerdo a lo evidenciado a la fecha no se tiene ningún saldo pendiente por pagar al contratista de acuerdo al correo electrónico enviado el 26 de mayo de 2023 por parte del área financiera, donde su último contrato fue el 076 de 2022, por lo cual se observa un incumplimiento al instructivo de documentos para presentación de cuentas de cobro-GR-PR15-IN01 (Políticas de operación) que describe lo siguiente: *“Para el pago final, el supervisor atestiguará, mediante los formatos de certificación, que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto, y autorizará el pago”*. Y al Manual de contratación, supervisión e interventoría referente a la función de supervisión de los mismos que hace referencia al numeral *“15.6.1.6. Exigir al contratista la entrega de los bienes y la prestación de los servicios conforme a las estipulaciones contractuales y las condiciones y calidades previstas en los reglamentos técnicos”*

Los bienes pendientes de entrega son los relacionados en el anexo del presente informe, verificados en el aplicativo PCT-módulo de almacén por parte del auditor líder con corte a junio 14 de 2023.

Respecto a los bienes que no han sido trasladados por parte del excontratista y que a la fecha no tiene pagos pendientes por parte de la Unidad, se observa que no hubo control por parte de la supervisión para la entrega de los bienes, por lo que se sugiere determinar la ubicación y responsables de los elementos en la actualidad, una vez que el contratista ya no labora en la entidad, y sigue registrado como responsable de los mismos, según información evidenciada en PCT-módulo de almacén.

2. Verificación de elementos – Muestra de auditoría

Para el presente ejercicio, la Oficina de Control Interno tomó el inventario con corte al 28 de febrero de 2023 con 23.168 bienes por valor de \$109.951'948.927,41, donde efectuó una muestra de (2.083) dos mil ochenta y tres elementos, que representa el 9% del número total de placas que hacen parte del inventario, los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

| Estación-Dependencia | Número de bienes muebles a verificar |
|-----------------------------|---|
| Bellavista | 119 |
| Chapinero | 136 |
| Kennedy | 189 |
| Ferías | 157 |
| Restrepo-Almacén | 902 |
| Suba | 135 |
| Fontibón | 248 |
| Puente Aranda | 70 |
| Bosa | 105 |
| Subdirección Operativa | 22 |
| Total | 2.083 |

A continuación, se describirá brevemente los bienes muebles observados y no observados físicamente, que hicieron parte de la muestra, las situaciones presentadas durante el ejercicio auditor, durante el trabajo de campo llevado a cabo en las estaciones y dependencias visitadas realizadas en los meses de abril y mayo de 2023 por parte del equipo auditor, el cual se contó con el acompañamiento de tres (3) contratistas del área de inventarios.

Se inicia la verificación de acuerdo al cronograma establecido en el plan de auditoría, donde de acuerdo al día programado, se visitó la estación y se verificó el elemento, su placa y su estado a los operativos que estaban de

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 10 de 49

turno al momento de la visita, labor que fue informada a la Subdirección Operativa, donde nos enviaron mediante correo electrónico del día 4 de abril de 2023, los operativos que estaban de turno.

Asimismo, se verificaron los bienes de la Subdirección Operativa, como muestra de las subdirecciones que hacen parte de la UAECOB, por tener relación con las estaciones a cotejar.

Subdirección Operativa

Se realiza la visita de verificación física el día 12 de abril de 2023 con el detalle de 22 placas por verificar, detalladas así: 898, 906, 23205, 23365, 23450, 23678, 28396, 28398, 32390, 32446, 32447, 32460, 32469, 34288, 24289, 24290, 34291, 34308, 34309, 34310, 34311 y 35803 que corresponden al 94% del valor total del inventario de esa subdirección por valor de \$3.273.181.092 de \$3.461.305.075 de 199 bienes de la misma.

Al realizar, la toma física, a la fecha solamente se ha observado físicamente 6 de ellas, las placas nos. 23365, 23450, 32447, 28398, 32446, 23205. Las placas nos. 23450, 23678, 32390, 32460, 32469, y 35803, en PCT aplicativo de almacén, se observan a nombre del operativo Fidel H. Medina Medina, quien de acuerdo con lo informado por esa subdirección se encuentra en licencia y no fueron evidenciadas. Las demás placas 898, 906 no fueron evidenciadas y está como responsable Gonzalo E. Cuellar Tello y las placas 34288, 34289, 34290, 34291, 34308, 34309, 34310, 34311 esta como responsable Sandra Janneth Romero Pardo que en estos momentos se encuentra en otra dependencia de la Entidad.

Asimismo, se llevó a cabo en la oficina de la Subdirección Operativa, reunión con la Subdirectora Operativa, el jefe de Control Interno y el equipo de inventarios de la Subdirección de Gestión Corporativa (acta del 12 de mayo de 2023), donde se analizó la situación de las placas de inventarios nos. 34288, 34289, 34290, 34291, 3308, 34309, 34310 y 34311 que obedecen a 2 máquinas extintoras ME-40 que se encuentra ubicada en la estación de Bicentenario (B14) y la ME-43 ubicada en la estación de Fontibón (B6), que de acuerdo con lo evidenciado en el aplicativo PCT módulo de almacén, se encuentran como responsable una funcionaria que labora en la Subdirección de Gestión Humana.

Como compromisos, de la reunión, la Subdirección Operativa quedó validará con la funcionaria, el inventario asignado y que la misma, adelante las gestiones necesarias para que se ajuste en el sistema de inventarios, el traslado correspondiente.

Asimismo y de acuerdo con lo evidenciado por parte de los operativos de la estación de Fontibón B6 se observa que en el correo electrónico del día 1 de marzo de 2022, se le solicita a la funcionaria, lo siguiente: *"De manera atenta solicito se me envíe la información de los 54 elementos que se registran con la placa de inventario # 34290 de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica del bien al momento de su compra, esto con el fin de proceder a efectuar la correspondiente verificación del mismo por ambas partes de manera personal y firmar el correspondiente traslado, teniendo en cuenta que a la fecha no se encuentra en buen estado el bien, ya que presenta varios siniestros efectuados antes de mi traslado a la Estación de Fontibón B-6.*

Anexo copia del acta de traslado inicial que me envió personalmente con el teniente Oscar Martínez"

Posteriormente, la funcionaria, mediante correo electrónico del 2 de marzo de 2022, le solicita a la Subdirectora de Gestión Corporativa, lo siguiente: *"Requiero su valioso apoyo a fin de poder entregar la maquina ME 43 a la estación de Fontibón, toda vez que la placa de inventario # 34290 tiene como descripción en PCT "CARROCERIA DE MAQUINA EXTINTORA 4*2 DE 1250 GL QUIROGA DIESEL 2018 OLN 026 CON 54 ELEMENTOS" y no tengo claridad de cuáles son esos 54 elementos ya que revisadas las fichas técnicas con las cuales se adquirieron estas máquinas no tiene establecido esta característica o descripción que le fue colocada en su momento en el PCT".* El mismo fue enviado con a los operativos de la estación de Fontibón B6 y a la Subdirectora Operativa.

La Subdirectora de Gestión Corporativa, reenvía internamente dentro del equipo de trabajo la solicitud, de fecha 2

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



de marzo de 2022, asimismo, se le solicita al almacenista, la información mediante correo electrónico del 2 de marzo de 2022.

Y como última gestión según lo evidenciado, se observa correo electrónico del 6 de junio de 2023 por parte de la funcionaria a la Subdirectora Operativa, solicitando lo siguiente: *“Como les comente para el traslado de la maquina ME43 envíe el acta al teniente Oscar Martínez jefe de la estación B-6 quien a su vez se la envíe al maquinista Andrés Varón Molano, quien solicito que se indique cuáles son los 54 elementos que se registran con la placa de inventario # 34290, dado que no se pueden identificar, le solicite al almacén aclararnos la descripción para avanzar en la entrega y a la fecha no tengo respuesta.*

Por lo que sería mejor coordinar una reunión para hablar el tema y poder que me firmen esta acta de traslado”.

Con lo anterior, se evidencia que ha habido acercamientos e interés en la entrega de la máquina por parte de la funcionaria, sin tener respuesta a la fecha de los correos emitidos, con lo cual se sugiere de manera articular con las áreas correspondientes, realizar los traslados de las dos máquinas relacionadas, ya que a la fecha las mismas están al servicio y cumpliendo con la misionalidad de la Entidad, situación que está pendiente por gestionar desde hace varios años.

De las placas nos 898 y 906 no fueron evidenciadas, como se enuncio anteriormente, las mismas están a cargo del operativo Gonzalo E. Cuellar Tello. Mediante acta No. 87 del 9 de junio de 2023, se lleva a cabo reunión en la oficina de control interno, donde el operativo aclara la situación ocurrida para esas dos placas, entrega el soporte sin fecha, que hace parte del presente ejercicio correspondiente al acta de reintegro-elementos devolutivos firmada por el operativo y el almacenista de su momento, según lo dicho por el mismo, el documento es de fecha del 2019. Asimismo, se observan varios elementos identificados con números de placas, que se encuentran activos en el aplicativo PCT-módulo de almacén, con corte al 9 de junio de 2023, que de acuerdo a lo observado los bienes fueron entregados en su momento al almacén.

3.Estaciones Visitadas

3.1 Estación Bellavista (B9):

Se realiza la visita de verificación física el día 18 de abril de 2023 donde se confrontaron ciento diez y nueve (119) bienes muebles de los operativos del turno No.1 que estaba laborando ese día, donde se deja constancia de lo evidenciado mediante acta No. 51. Las placas verificadas fueron: 23511, 29563, 30756, 38068, 37074, 38075, 38076, 38077, 38078, 38106, 38107, 38108, 38109, 38125, 38126, 38127, 38128, 38129, 38130, 38131, 38132, 38133, 38134, 38212, 38236, 5878, 24647, 31015, 33165, 38079, 38080, 38081, 38082, 38083, 38084, 38085, 38086, 38165, 38136, 38137, 38138, 38139, 38140, 38141, 38142, 38143, 38144, 38145, 38146, 38147, 38148, 38149, 38150, 38151, 38152, 38153, 38154, 38155, 38156, 38157, 38158, 18159, 38160, 38161, 38162, 38163, 38164, 38165, 38166, 38205, 17866, 24765, 30764, 33110, 37622, 38204, 38232, 11794, 36451, 36651, 37648, 38201, 38230, 38189, 38218, 38192, 38221, 30272, 35125, 36680, 36685, 36686, 36684, 35145, 36691, 38198, 29499, 34204, 37715, 38211, 38242, 38308, 38309, 24873, 28090, 30876, 33266, 31154, 29730, 29578, 38040, 30455, 30458, 30634, 30635, 33992, 36633, 36634, 36636, 38545.

3.1.1 Consideraciones Generales: Durante el transcurso de la visita se evidencio lo siguiente:

- 3.1.1.1 El inventario de la estación de Bellavista posee 918 bienes por valor de \$3.861.800.312.
- 3.1.1.2 Fuera de los bienes enunciados, se realizó la verificación de 10 placas de inventario donde los elementos tienen un valor de \$2.108.705.499 lo que representa el 55% del valor total de los bienes de la estación.
- 3.1.1.3 Las placas de inventarios Nos. 30455, 30458 no fueron observadas y de acuerdo a lo verificado en el dispositivo de inventarios, la mismas se encontraban en la estación de Restrepo. Al verificar en el aplicativo PCT-módulo de almacén el 25 de mayo de 2023 por parte del autor líder, se observa que las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 12 de 49

placas se encuentran ubicadas en la Central, donde el área de inventarios realizó el traslado correspondiente.

- 3.1.1.4 Placas Nos. 38070, 38071, 38072, 38073, sin utilizar, se evidenciaron dentro de la estación sin prestar ningún servicio, corresponden a locker 9 servicios 2000x1000x350mm cuerpo y patas metálicas. Con lo anterior, el área de inventarios envía correo electrónico al jefe de estación el 26 de mayo de 2023, con el fin de reubicar o re integrar al almacén los elementos.



- 3.1.1.5 Se evidenció la placa vehicular OLN 180 con placa de inventario 33991 donde fue observada en la estación, no haciendo parte del listado de inventarios y fue trasladada a la estación de Bellavista y placa vehicular OLN181 con la placa de inventario 33992, que, según listado hacía parte del inventario de la estación, fue trasladada a Central de Radio, durante el trascurso de la auditoria por parte del área de inventarios.
- 3.1.1.6 Placas susceptibles de dar de baja:30034, 24873, la Subdirección de Gestión Corporativa envía correo electrónico del 15 de mayo de 2023, a todo el personal uniformado que hace parte de la estación B9 Bellavista, informando el respectivo procedimiento que se debe seguir con el fin de que la Subdirección de Gestión Corporativa proceda a retirar los bienes susceptibles de baja de la estación
- 3.1.1.7 Placas Nos. 33110, 37622 y 17866, no evidenciadas durante la visita del equipo auditor, donde el cabo Javier Andrés Daza Moreno testifica que las mismas se encuentran en la casa, asimismo, la placa 29578 está en la casa del bombero Jeison León García. El área de inventarios realizó la toma física el 25 de noviembre de 2022. al operativo Javier Andrés Daza y el operativo en ese momento lo tenía los bienes en la estación, como consta en el soporte de relación de bienes por área toma física.
- 3.1.1.8 Placas borrosas: 24765, 11794, 36680, 36685, 36686, 36684, 35145, 36691, 36689, 39692, 38192,31154, 29730.



El área de inventarios, durante el ejercicio auditor, mediante correo electrónico del 5 de junio de 2023, envió las imágenes de replaqueo de las siguientes placas de inventarios:

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 13 de 49

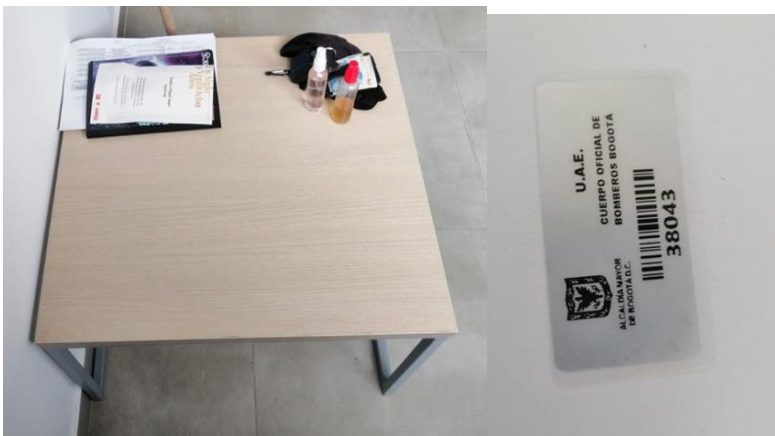


Placa 24765-Placa 36685-Placa 36686



Placa 36691-36692-Placa 35145-Placa 36680

Se identificó posible faltante durante la visita, placa de inventario 38043



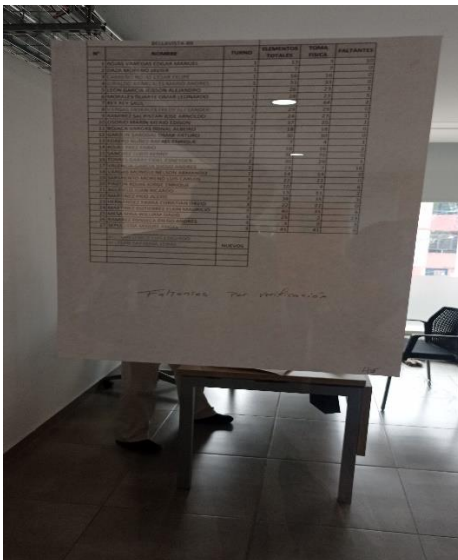
Posteriormente a la visita por el equipo auditor, el área de inventarios, realizó la verificación del posible faltante, ubicando la misma en la estación como lo muestra la imagen enviada el 25 de mayo de 2023.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



- 3.1.1.9 El vehículo ME-26 no fue evidenciado, hace parte del listado de la estación y se encuentra en la estación de Restrepo físicamente de acuerdo a lo informado por el operativo. (Placas de inventario 30634, 30635, 30636 y 30675. La subdirectora de gestión corporativa, solicita por medio de correo electrónico del 26 de mayo de 2023 a la subdirectora logística, claridad frente a la ubicación física de maquina ME 26, con el fin de realizar la respectiva actualización en el aplicativo PCT.
- 3.1.1.10 Se evidencia las placas de inventario Nos. 35782, 36637 en el listado de inventario, como bienes en deterioro, se observan en servicio y en buen estado. El área de inventarios realiza el cambio del estado del bien como "Defectuoso", según soporte enviado y verificado por el auditor líder.

Es importante mencionar, que los operativos conocen de los diferentes procedimientos del proceso. El jefe de estación tiene un inventario de la estación y la lista de los bienes pendientes por identificar de acuerdo a la última toma física realizada por el área de inventarios, labor que a la fecha continúa realizando como actividad final del procedimiento de toma física, como se evidencia a continuación:



Con lo anterior, se recomienda al área encargada de solicitar la reasignación de los bienes a las estaciones, de los elementos que no son utilizados con el fin de que los mismos sean usados por los operativos de otras estaciones.

3.2 Estación Chapinero (B1):

Se realiza la visita de verificación física el día 20 de abril de 2023 donde se confrontaron ciento treinta y seis (136) bienes muebles de los operativos del turno No.1 que estaba laborando ese día, donde se deja constancia de lo evidenciado mediante acta No. 52. Las placas verificadas fueron: 4695, 4732, 7730, 10468, 16529, 16530, 19788, 20646, 31758, 34264, 34605, 35769, 3758, 6017, 6868, 10473, 10480, 16343, 18440, 20627, 22421, 26635, 30364, 31544, 32266, 33152, 35611, 35616, 35670, 35685, 8765, 8766, 8767, 8768, 8798, 10479, 23481, 23502, 23530, 28348, 28511, 30345, 31372, 32823, 34385, 34386, 34390, 34394, 34395, 34396, 34397, 34398, 34399, 34400, 34401, 34402, 34797, 34836, 34842, 34881, 35676, 37156, 38358, 405, 5969, 7882, 9961, 10248, 10456, 10582, 14685, 19307, 19069, 24700, 30963, 32121, 32719, 33298, 34725, 35100, 35106, 35148, 35157, 35181, 35677, 37643, 10474, 10477, 12449, 17395, 17396, 17397, 17398, 17400, 17400, 20751, 21585, 24464, 24970, 28080, 30360, 31089, 31938, 33198, 341741, 34923, 35668, 6558, 6560, 8755, 8757, 10451, 10484, 14934, 15241, 16344, 16351, 17863, 18074, 23464, 24558, 31153, 32789, 33063, 4639, 13464, 18439, 19180, 19190, 22275, 23241, 24640, 31017, 33235, 34286, 25813.

3.2.1 Consideraciones Generales: Durante el trascurso de la visita se evidencio lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 15 de 49

- 3.2.1.1 El inventario de la estación de Chapinero posee 979 bienes por valor de \$6.865.249.840.
- 3.1.1.2 Fuera de los bienes enunciados, se realizó la verificación de 26 placas de inventario donde los elementos tienen un valor de \$5.278.929.446 lo que representa el 77% del valor total de los bienes de la estación.
- 3.2.1.3 Se evidencia la placa 28511 que obedece a un colchón sp 25 con 2 manómetro adaptado al vacío cilindro de aire, donde el responsable de acuerdo al listado de inventarios con corte al 28 de febrero de 2023, era el operativo Yeisson Stivel Camacho Forero, él dice que no lo recibió porque es un bien que se encuentra incompleto. El área de inventarios realiza el traslado dejando como responsable a Dimas Alberto Rubio Sierra que labora en la estación que es el operativo que lo tenía antes.
- 3.2.1.4 Placa 37156 cuya descripción es linterna para bombero tipo I recargable, no fue evidenciada debido a que sufrió un siniestro. De acuerdo con lo hablado con el operativo, está pendiente en realizar el trámite correspondiente, ante la aseguradora.
- 3.2.1.5 Al verificar las placas 30345 que obedece a un equipo autocontenido S8 de alta presión interspiro con 2 mascarar con su computador, cilindro forro caja de transporte e intercomunicador, el operativo sostiene que solamente se le entregó una sola mascarar. Asimismo, para la placa 30304 cuya descripción es la misma de la anterior, según lo dicho por el operativo se le entregó el elemento sin mascarar.
- 3.2.1.6 Placas borrosas: 23502, 9961, 10456, 14685, 24700, 30963, 32121, 32719, 34725, 6560, 14934, 16344, 23464, 31153, 32789, 24640.

El área de inventarios, durante el ejercicio auditor, mediante correo electrónico del 5 de junio de 2023, realizó la gestión de replaqueo de las siguientes placas de inventarios:



Placa 23502-Placa 10456



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 16 de 49



Placa 9961



Placa 14685



bien
Placa 24700

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 17 de 49



Placa 30963



Placa 32121



Placa 32719

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 18 de 49



Placa 34725



Placa 6560



Placa 16344



Placa 24640



Placa 23646



Placa 14934

- 3.2.1.7 Durante la visita, se evidencia equipo que corresponde a un “Identificador Facial” si número de placa de inventario.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 20 de 49



Con lo anterior, se solicitó a la Subdirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 21 de abril de 2023, la gestión correspondiente relacionada a la inclusión de los dispositivos, dentro del activo de la Entidad. Asimismo, mediante correo del mismo día la Subdirección de Gestión Corporativa envía la solicitud a la Oficina Asesora de Planeación con el fin de realizar el ingreso a almacén de los elementos en las estaciones en las cuales se haya realizado la instalación de los mismos.

De acuerdo con lo observado, los bienes no están haciendo parte del inventario de la Entidad, debido a que a los mismos no se le ha generado la entrada de almacén y por lo consiguiente no tiene placa de inventario y a la fecha están en uso en las diferentes estaciones de la Unidad, sin la póliza que ampare un daño o hurto del mismo, materializándose un posible riesgo de gestión que describe lo siguiente. *“Posibilidad de incurrir en una pérdida económica, y posible detrimento patrimonial, por la pérdida o hurto de los elementos entregados a los servidores y contratistas, debido al control inadecuado de los bienes de la entidad”.*

Es importante mencionar que la adquisición de los elementos es posterior al corte de la auditoria que esta oficina está adelantando. Con lo anterior es importante y de manera urgente, se realicen las actividades previstas en el procedimiento Ingreso y administración de bienes -GR-PR03 Versión 02, ya que la política de operación No. 1.14 establece lo siguiente: *“Para legalizar el recibo de los bienes que físicamente no ingresan al Almacén, en el lugar de recibo deberá levantarse el documento o acta de recibo a satisfacción firmado por el proveedor y el supervisor del contrato o su apoyo. Si el representante del Almacén o su delegado no puede estar presente, el supervisor del contrato o su apoyo al siguiente día hábil deberá enviar la documentación al profesional de almacén para que se elabore y se genere el comprobante de ingreso en los registros de la entidad y si es necesario se traslade para adherir la(s) correspondiente(s) placa(s) al (a los) bien(es)”.*

Igualmente se indagó sobre los equipos por los cuales fueron reemplazos los descritos anteriormente, los cuales obedecen a biométricos ac 2200h, identificados con placa de inventario Nos. 33903, 33904, 33905, 33906, 33907, 33908, 33909, 33910, 33911, 33912, 33913, 34010, 34011, 34012, 34013, 34014, 34015, 34016, 34017, 34018, 34019, 34020, que de acuerdo a la reunión sostenida con la oficina asesora de planeación el día 25 de mayo de 2023, 13 equipos fueron recogidos en las estaciones, por parte de funcionarios de la oficina asesora de planeación y a 4 se les realizó el acta de traslado de bienes, faltando por retirar físicamente 9 de ellos y 18 por realizar el cumplimiento de traslado de bienes.

El equipo auditor verificó la ubicación de los mismos en PCT al 9 de junio de 2023, observando lo siguiente:

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



AUDITORIA INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA

| Placa | Descripción | Ubicación | Responsable | Entrada de Almacén |
|-------|----------------------------|----------------------------|---------------------------------|--------------------|
| 33903 | Equipo biométrico ac 2200h | Estación de Candelaria | Wilson Rojas López | 13/07/2018 |
| 33904 | Equipo biométrico ac 2200h | Estación Bicentenario | Oscar Fabian Gómez Gutiérrez | 13/07/2018 |
| 33905 | Equipo biométrico ac 2200h | Estación Marichuela | Segundo Martínez Zambrano | 13/07/2018 |
| 33906 | Equipo biométrico ac 2200h | Estación Suba | Gerardo Llanos Avendaño | 13/07/2018 |
| 33907 | Equipo biométrico ac 2200h | Estación Chapinero | Carlos julio García Carrillo | 13/07/2018 |
| 33908 | Equipo biométrico ac 2200h | Oficina Asesora Planeación | David Antonio Velasco Velasco | 13/07/2018 |
| 33909 | Equipo biométrico ac 2200h | Oficina Asesora Planeación | David Antonio Velasco Velasco | 13/07/2018 |
| 33910 | Equipo biométrico ac 2200h | Estación de Venecia | Jhon franklin Rodríguez Morales | 13/07/2018 |
| 33911 | Equipo biométrico ac 2200h | Oficina Asesora Planeación | David Antonio Velasco Velasco | 13/07/2018 |
| 33912 | Equipo biométrico ac 2200h | Estación Garcés Navas | Carlos Antonio Cerón Cerón | 13/07/2018 |
| 33913 | Equipo biométrico ac 2200h | Oficina Asesora Planeación | David Antonio Velasco Velasco | 13/07/2018 |
| 34010 | Equipo biométrico ac 2200h | Estación-Centro Histórico | Juan Alexander Vargas Gómez | 10/09/2018 |
| 34011 | Equipo biométrico ac 2200h | Estación Central | Julio Manuel Gaitán González | 10/09/2018 |
| 34012 | Equipo biométrico ac 2200h | Oficina Asesora Planeación | David Antonio Velasco Velasco | 10/09/2018 |
| 34013 | Equipo biométrico ac 2200h | Oficina Asesora Planeación | David Antonio Velasco Velasco | 10/09/2018 |
| 34014 | Equipo biométrico ac 2200h | Oficina Asesora Planeación | David Antonio Velasco Velasco | 10/09/2018 |
| 34015 | Equipo biométrico ac 2200h | Oficina Asesora Planeación | David Antonio Velasco Velasco | 10/09/2018 |
| 34016 | Equipo biométrico ac 2200h | Oficina Asesora Planeación | David Antonio Velasco Velasco | 10/09/2018 |
| 34017 | Equipo biométrico ac 2200h | Estación Central | Julio Manuel Gaitán González | 10/09/2018 |
| 34018 | Equipo biométrico ac 2200h | Estación-Centro Histórico | Juan Alexander Vargas Gómez | 10/09/2018 |
| 34019 | Equipo biométrico ac 2200h | Oficina Asesora Planeación | David Antonio Velasco Velasco | 10/09/2018 |
| 34020 | Equipo biométrico ac 2200h | Estación Bellavista | Arnoldo José Ramírez Sacristán | 10/09/2018 |

Una vez verificado en el aplicativo, se observa que se han realizado los traslados a 10 elementos, faltando 12 por realizar el mismo.

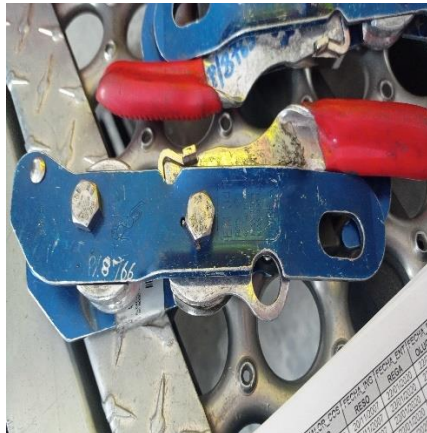
Con lo anterior, se evidencia un incumplimiento del procedimiento de traslado de bienes -GR-PR04 versión 04, relacionada con la política de operación 4.12 que describe lo siguiente: *“Los bienes que hayan sido entregados a una determinada dependencia o servidor público no pueden ser trasladados sin que se elaboren y se legalicen las actas de traslado o sus equivalentes, con el visto bueno del Área de Almacén e Inventarios , igualmente lo escrito en el numeral 4.15 que describe lo siguiente: “El Acta de Traslado de bienes, es el medio probatorio que identifica*



clara y detalladamente el traslado de un bien, cesando de esta manera la responsabilidad por la custodia, administración y conservación, por parte del servidor o contratista que lo entrega y transfiriéndola a quien lo recibe”.

Por otra parte, los elementos a la fecha no están presentado un servicio en la Entidad y su traslado no se realizó de acuerdo al procedimiento vigente, lo que no permite establecer con claridad quien se encuentra con la custodia y responsabilidad del elemento.

- 3.2.1.8 El vehículo de placas de inventarios 30519, 30520, 30521 y 30523 no fueron evidenciados y obedecen a escalera, ma-03, chasis freightliner, placa vehicular, OBI053, # de chasis, 4p1ca01h9aa011399, # de motor06r1040398, modelo 2011, cc 14000 y de acuerdo con lo informado por el operativo se encuentra en el taller hace aproximadamente un año.
- 3.2.1.9 Placas susceptibles de dar de baja: 13407, 10135, 10137, 10139, 21720, 30837, 785 y 405.
- 3.2.1.10 A los operativos Beltrán Cárdenas Daza Paola y Saavedra Huertas Leonardo no fue posible verificar los bienes ya que los mismos, se encuentran en licencia. Asimismo, para el operativo Peña Torres Andrés David se encuentra en vacaciones.
- 3.2.1.11 Placa 17863 no fue evidenciada, el operativo Jorge Cruz Hernández, dice que se encuentra en la casa.
- 3.2.1.12 Placa 33063 obedece a una linterna tipo L, no se evidencia porque presentó un siniestro, está pendiente legalizar el mismo ante el área encargada.
- 3.2.1.13 Placa 33286 obedece a camioneta X-41 Laramie, no fue evidenciada, según el operativo que atendió la visita la misma se encuentra en el taller desde el 17 de abril de 2023, observando que no se realizó el traslado correspondiente.
- 3.2.1.14 Placa 31938 obedece a una motosierra Husqvarna no fue evidenciada, según el operativo, que atendió la visita, la misma se encuentra en mantenimiento desde el 19 de abril de 2023.
- 3.2.1.15 Placas borrosas: 24970, 33198, 34923, 34797, 8766, 6868.



El área de inventarios, durante el ejercicio auditor, mediante correo electrónico del 5 de junio de 2023, realizó la gestión de replaqueo de las siguientes placas de inventarios:



Placa 24970



Placa 34923



Placa 33198

3.2.1.16

Durante el ejercicio auditor, no fueron evidenciadas la siguiente placa de inventarios. 4695, cómodas metálicas dobles, y según lo informado por el área de inventarios, la misma hace parte de un faltante en la estación, el cual fue descrito en el acta de entrega inventario físico estaciones UAECOB del 4 de octubre de 2022 firmada por el jefe de estación y el contratista del área de inventarios.

Placa 34264, silla tipo presidencial con sistema de elevación neumática, no fue evidenciada durante la auditoria, pero de acuerdo con la última toma física realizada por el área de inventarios la misma fue observa como lo muestra la siguiente imagen, y enviada mediante correo electrónico del 31 de mayo de 2023, como soporte de la existencia del bien.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 24 de 49



Placa 34264

Es importante mencionar que la placa 4695, están como responsable en PCT módulo de almacén, el operativo Edison Fernando Morales Rubiano. Con lo anterior, se recomienda verificar lo establecido en el numeral 15 del procedimiento de toma física PROD-GA- versión 07 que describe lo siguiente: *“El funcionario y/o contratista de la UAECOB responsable de los bienes que se determinen como posible faltantes tendrá 3 días hábiles luego de ser notificado de los bienes bajo su responsabilidad que se determinen como posibles faltantes no justificados, para hacer llegar las evidencias de los bienes o los soportes que justifiquen los faltantes, ya que la Subdirección de Gestión Corporativa está realizando las últimas verificaciones correspondientes.*

3.3 Estación de Kennedy (B5)

Se realiza la visita de verificación física el día 26 de abril de 2023 donde se confrontaron ciento ochenta y nueve (189) bienes muebles de los operativos del turno No.3 que estaba laborando ese día, donde se deja constancia de lo evidenciado mediante acta No. 57. Las placas verificadas fueron: 25032, 30208, 31610, 32794, 35041, 35065, 35097, 35127, 35156, 35177, 35201, 35246, 35247, 35249, 5865, 24569, 30950, 31542, 33210, 322, 2422, 2730, 5892, 9971, 10241, 10262, 27870, 27877, 31050, 32085, 32715, 33003, 12110, 25051, 30303, 31587, 32755, 38366, 38382, 5931, 24834, 27178, 27179, 27180, 27181, 27182, 28039, 29450, 30322, 31045, 32991, 2415, 2417, 2447, 2448, 2450, 3539, 6648, 18520, 20093, 20096, 23137, 24911, 25113, 26280, 27782, 28805, 30304, 31411, 37718, 21651, 30954, 33230, 35395, 35834, 4456, 13554, 19085, 20884, 24901, 27091, 27389, 27392, 31092, 32055, 32418, 32699, 32216, 35544, 35545, 35546, 3547, 35548, 35549, 35550, 35551, 35552, 35553, 35554, 35555, 35556, 35557, 35558, 5875, 18223, 21308, 21309, 21310, 21311, 31160, 33348, 6162, 24655, 31035, 32134, 32664, 37652, 1968, 7732, 8020, 10126, 13056, 13157, 16957, 21433, 241434, 21772, 27715, 27176, 27177, 29551, 29676, 30337, 312161, 31922, 32762, 33344, 6116, 24571, 30969, 33167, 15234, 21132, 21133, 21134, 21135, 21136, 21137, 21347, 21348, 21349, 21350, 21351, 21352, 21353, 21354, 21355, 21356, 25055, 30863, 32195, 34230, 13534, 21208, 21209, 21210, 21211, 21212, 21214, 21215, 21216, 21217, 21218, 21220, 21224, 21227, 21228, 21229, 21230, 21231, 21232, 21233, 21234, 21235, 21236, 24593, 30903, 32861, 32931.

3.3.1 Consideraciones Generales: Durante el transcurso de la visita se evidencio lo siguiente:

- 3.3.1.1 El inventario de la estación de Kennedy posee 1.514 bienes por valor de \$10.235.848.164.
- 3.3.1.2 Fuera de los bienes enunciados, se realizó la verificación de 13 placas de inventario donde los elementos tienen un valor de \$7.230.021.812 lo que representa el 71% del valor total de los bienes de la estación.
- 3.3.1.3 Se evidencia mangueras sin números de placa.



3.3.1.4 Placas susceptibles de dar de baja: 13384, 5875, 18223, 21364, 2730, 33344,



- 3.3.1.5 Durante la visita no fue posible verificar el inventario al operativo Jairo Wilson Cañón Vanegas, debido a que se encontraba sancionado.
- 3.3.1.6 Durante el ejercicio auditor, se evidencio que las máquinas del gimnasio se encontraban sin número de placa, las mismas fueron colocadas durante la vista de auditoría realizada por parte del equipo de inventarios.
- 3.3.1.7. La placa de inventario 30625, 30626, 30627, y 30628 y que hace referencia a la maquina ME-22 no fue evidenciada, pendiente traslado.
- 3.3.1.8. Placa 31542 -Casco línea de fuego bullard norma NFPA 197 edición 2013, no fue evidenciado, está en mantenimiento por parte del operativo Maro Alonso Martínez Tibata.
- 3.3.1.9 Placa 30208 -Equipo autocontenido s8 de alta presión interespиро con 2 mascararas con su computador, cilindro forro, a nombre de Marfil Lorena Cubides Romero, solamente se evidenció una sola mascarara.
- 3.3.1.10 Placas borrosas: 35097, 24569, 21208, 21211, 24593, elementos sin placa de inventario.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 26 de 49



El área de inventarios, durante el ejercicio auditor, mediante correo electrónico del 5 de junio de 2023, realizó la gestión de replaqueo de las siguientes placas de inventarios:



Placa 21208-Placa 35097

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Placa 24569-Placa 21211

- 3.3.1.11 Placas 13534, del operativo Denis Leonardo Rodríguez,) y 21651 del operativo no fueron evidenciadas durante el ejercicio auditor, se encuentran en la casa.
- 3.3.1.12 A los operativos Diego Mauricio Espejo Parra no fue posible verificar su inventario, ya que se encuentra incapacitado.

3.4. Estación de Puente Aranda (B4):

Se realiza la visita de verificación física el día 3 de mayo de 2023 donde se confrontaron sesenta (70) bienes muebles de los operativos del turno No.2 que estaba laborando ese día, donde se deja constancia de lo evidenciado mediante acta No. 63. Las placas verificadas fueron: 29855, 28322, 25603, 38739, 35168, 34715, 30232, 25307, 32885, 30045, 28322, 34577, 10554, 37671, 31199, 32155, 30104, 30099, 30100, 30105, 30106, 30673, 30674, 13558, 24894, 32723, 35192, 28518, 30471, 30472, 30473, 30474, 30546, 30547, 30548, 30549, 30578, 30579, 30580, 30661, 30662, 30663, 33982, 33986, 32686, 32388, 30581, 30664, 35499, 20886, 6643, 10556, 13471, 24955, 30188, 31170, 33433, 34676, 35434, 35457, 37599, 37872,34866, 5861, 14511, 14515, 14516, 14520, 14526, 22656.

3.4.1 Consideraciones Generales: Durante el trascurso de la visita se evidencio lo siguiente:

- 3.4.1.1 El inventario de la estación de Puente Aranda posee 1.102 bienes por valor de \$6.698.667.145.
- 3.4.1.2 No fue evidenciada la maquina ME-08, según el operativo se encuentra en la Arborizadora, está pendiente de dar de baja, pendiente traslado.
- 3.4.1.3 Se evidencia la máquina extintora ME-34, según el operativo se encuentra fuera de servicio.
- 3.4.1.4 Placa 18959 obedece a un kit de rescate vehicular liviano-10 und- u poder, ram, combinada, cortapedales, 2 carretes, juegos cadenas-4 unid, sufrió un siniestro parcial y las partes repuestas fueron ingresadas con placas diferentes a la inicial. El elemento se encuentra en la estación de Kennedy a nombre de Carlos Fernando Garzón Bello que fue trasladado a esta estación. El operativo sostiene que el funcionario de la estación de Kennedy no le recibe el elemento porque en PCT aparecen 3 placas con la misma descripción.
- Al revisar el tema con el área de seguros, se evidencio la entrada de almacén No. 523 del 30 de noviembre de 2020, que corresponde al siniestro No. 49005-2018 caso onbase 60236 hurto fuente de poder, carrito shr20 y maletín de trauma placa 18959 y realizando la gestión con el área de almacén los números de placas que hacen parte del siniestro parcial donde se realizó la reposición por la aseguradora la Previsora S.A, son: 36588 -maletín de trauma y como responsable del bien



según PCT módulo de almacén es Juan Camilo Frade Soto, 36589-Fuente de poder, y 36590 -carrete, como responsable del bien según PCT, módulo de almacén para estos dos últimos elementos, está John Walter Rincón Tautiva de la estación de Kennedy. Por lo anterior, es importante y urgente realizar el traslado del elemento al operativo que están haciendo uso del kit.

- 3.4.1.5 Placas susceptibles de dar de baja: 9706 y algunos elementos del reparto de caninos que ocupan mucho espacio.



- 3.4.1.6 Placas nos 13471, 33433 del operativo Carlos Fernando Garzón Bello, no fueron evidenciadas se encuentran en la casa.
- 3.4.1.7 Placas no evidenciadas porque se encontraban en la máquina y esta estaba en servicio 6643, 30188.
- 3.4.1.8 Placa 37872 no evidenciada, debido a que se encontraba bajo llave según lo informado por el operativo.
- 3.4.1.9 Placa borrosa: 35499
- 3.4.1.10 La muestra verificada, se realizó con la colaboración de dos operativos, debido a que los demás estaban en servicio.

3.5 Estación Suba (12):

Se realiza la visita de verificación física el día 5 de mayo de 2023, donde se confrontaron ciento treinta y cinco (135) bienes muebles de los operativos del turno No.1 que estaba laborando ese día, donde se deja constancia de lo evidenciado mediante acta No. 64. Las placas verificadas fueron: 33515, 33615, 33641, 34925, 34927, 36201, 37689, 422, 2280, 2513, 11419, 12706, 20770, 24919, 26930, 26931, 26932, 26933, 26934, 26935, 26936, 29875, 30205, 31377, 31620, 32201, 32247, 32302, 32546, 32593, 32633, 33488, 33492, 33497, 33498, 33514, 31217, 32430, 32902, 33714, 33732, 33750, 33768, 33836, 33889, 33948, 33962, 35304, 35710, 35736, 3188, 3202, 3203, 4635, 6857, 13417, 13472, 13662, 13665, 15132, 15142, 15154, 15155, 15162, 20747, 20902, 20928, 20938, 20952, 20979, 20998, 21021, 21057, 21063, 21086, 24990, 25267, 28027, 28299, 30194, 6032, 14176, 18989, 20501, 22570, 24596, 26520, 28355, 30161, 31011, 33231, 34368, 34433, 34434, 34435, 34436, 34437, 34438, 34853, 34855, 34886, 35268, 35345, 13387, 18082, 30192, 37858, 32199, 24751, 29397, 31086, 4677, 20487, 33215, 6121, 5929, 15217, 20631, 25086, 25302, 27880, 28086, 28657, 30997, 31826, 31859, 31905, 31907, 31908, 31916, 31962, 33425, 37247, 37632, 37879.

- 3.5.1 Consideraciones Generales: Durante el trascurso de la visita se evidencio lo siguiente:

- 3.5.1.1 El inventario de la estación de suba, posee 561 bienes por valor de \$1.729.265.632.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



- 3.5.1.2 Fuera de las placas enunciadas anteriormente, se realizó la verificación de 25 placas de inventario donde los elementos tienen un valor de \$937.829.073, lo que representa el 54% del valor total de los bienes de la estación.
- 3.5.1.3 No fue evidenciada la placa de inventario 7367 -Camioneta R-12, Mazda Placa vehicular OBG436, y según lo informado por el operativo se encuentra en mantenimiento.
- 3.5.1.4 Placas identificadas con marcador o borrosas: 32546, 37308, 15217, 31905, 31907, 24596, 13472, 24990, 35736.
- 3.5.1.5 Placas no evidencias durante la visita 3188- Camilla tipo canoa con correa de sujeción color amarillo, y 21021- Cuerda estática de 50 mts con bolsa del bombero Camilo Andrés Rincón. y según lo informado por el área de inventarios, las misma hacen parte de un faltante en la estación, el cual fue descrito en el acta de entrega inventario físico estaciones UAECOB del 9 de diciembre de 2022 firmada por el jefe de estación y el contratista del área de inventarios.

Respecto al elemento 21021, durante la visita no fue evidenciada. El área de inventarios mediante correo electrónico del 5 de junio de 2023, envió la imagen del bien en estudio.



Placa 21021

- 3.5.1.6 Placas susceptibles de dar de baja: 25267, 13387, 18082, 37588, donde las mismas ya fueron recogidas por el área de inventarios como consta en el acta-autorización de salida como soporte del 3 de abril de 2023.
- 3.5.1.7 Placa 32199 corresponde a una linterna tipo L, en estado dañada. Pendiente de legalizar.
- 3.5.1.8 Se evidenciaron bienes durante la visita, con uso no adecuado.





3.6 Estación de Fontibón (B6):

Se realiza la visita de verificación física el día 10 de mayo de 2023, donde se confrontaron doscientos cuarenta y ocho (248) bienes muebles de los operativos del turno No.2 que estaba laborando ese día, donde se deja constancia de lo evidenciado mediante acta No. 65. Las placas verificadas fueron: 21675, 29488, 29780, 30713, 1302, 1953, 5570, 12670, 15308, 15334, 15485, 15521, 15241, 18119, 18113, 18460, 18594, 18595, 18675, 18804, 19145, 19146, 19147, 19148, 21699, 23575, 28977, 29020, 29116, 29141, 29456, 29715, 29870, 30260, 30270, 30946, 32781, 33722, 33740, 33757, 33775, 35713, 4874, 4877, 4878, 4879, 4880, 4884, 8004, 10072, 10074, 11360, 12102, 13648, 13899, 13903, 14104, 25538, 28929, 28932, 29035, 29052, 29062, 29081, 29092, 29120, 29661, 30189, 31184, 33392, 35236, 36168, 6018, 10293, 10316, 10752, 24915, 29377, 30791, 33044, 2150, 2151, 28883, 28886, 28887, 5137, 5155, 11384, 14649, 15255, 15267, 15270, 15342, 15345, 21761, 26409, 26425, 26426, 26441, 28920, 28982, 28985, 29038, 29049, 29084, 29107, 29173, 29175, 29513, 29721, 30467, 31156, 32269, 32539, 32906, 33621, 36608, 37707, 37914, 1050, 20911, 20923, 20930, 20946, 21006, 21007, 21037, 21046, 21051, 21126, 26279, 27781, 28919, 28933, 28974, 28975, 28976, 28978, 28979, 29028, 29029, 29047, 29058, 29059, 29074, 29075, 29086, 29105, 29117, 29550, 29707, 30267, 30704, 33155, 35731, 36192, 8331, 8348, 8849, 11381, 11709, 11710, 11711, 13476, 18788, 18907, 24732, 25261, 28209, 28344, 28945, 28949, 29036, 29037, 29050, 29051, 29082, 29083, 29109, 34766, 37138, 5984, 24599, 28021, 29098, 29395, 31218, 32965, 35442, 35446, 3522, 24980, 30919, 32082, 38387, 30255, 29069, 29096, 29128, 34744, 35380, 458, 1876, 1914, 6037, 10392, 10430, 10738, 16676, 16677, 16678, 16679, 16680, 16681, 16682, 16683, 16684, 16685, 16686, 16687, 16688, 16689, 16690, 16691, 16692, 16693, 16694, 16695, 16701, 16703, 16709, 21944, 24659, 26327, 30959, 33403, 37820, 23497, 23503, 23521, 29177, 29851, 29861, 30378, 34814, 34975, 35732, 35783.

3.6.1 Consideraciones Generales: Durante el transcurso de la visita se evidencio lo siguiente:

- 3.6.1.1 El inventario de la estación de Fontibón, posee 1.619 bienes por valor de \$3.477.982.375
- 3.6.1.2 Fuera de los bienes enunciados, se realizó la verificación de 28 placas de inventario donde los elementos tienen un valor de \$1.283.747.194, lo que representa el 37% del valor total de los bienes de la estación.
- 3.6.1.3. Placas nos 19145, 19146, 19147, 19148 que hacen parte del listado de inventarios, fueron evidenciadas solamente las placas nos 19145 y 19147 y en las mismas en la placa describen lo siguiente "IDEP A-4110" según lo evidenciado en una de las placas. Al revisar en el aplicativo PCT módulo de almacén las mismas están a cargo del operativo Gildardo Castro Baquero.



- 3.6.1.4. Placas susceptibles de dar de baja: 18137, 29020, 29175, 29780, 30713, 2150, 2151, 2883, 5137, 5155, 11384, 11709, 11710, 11711, 28209.
- 3.6.1.5 No hay claridad de los bienes del operativo Jimmy Anderson Forero Becerra, ya que los bienes que

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



hicieron parte del listado para verificar durante la visita, eran más de los conocidos por él como responsable.

- 3.6.1.6. Se evidencia la placa 30186 -Equipo autocontenido s8 de alta presión interspiro con 2 mascarar con su computador, cilindro forro caja de transporte e intercomunicador que hace parte del inventario del operativo Jimmy Anderson Forero Becerra, donde al mismo se le abrió una investigación disciplinaria según el expediente 298-2021 y Auto 4339.
- 3.6.1.7. Durante la visita, no fue evidenciado la placa 21675 -Casco para incendios estructurales con visor por estar bajo llave según lo informado por el operativo. Al revisar la ubicación del bien en PCT el mismo está bajo el mismo responsable, pero en la estación de Caobos Salazar. Asimismo, la placa 29845- Smart board no fue evidenciada, por estar bajo llave, como responsable según el aplicativo PCT módulo de almacén, esta pulido Luis Alejandro Pulido Zambrano
- 3.6.1.8. Placas borrosas o en marcador: 6018, 10293, 24915, 29780, 15270, 26425, 26426, 32539, 33621, 27432, 37138, 28021, 24980, 33403,
- 3.6.1.9. No fue evidenciada la placa de inventario 23207 -Camioneta, x-25, ford , placa vehicular, ock248, # de chasis, 1ffw1etxcfb19242, # de motorcfb19242, modelo 2012, cc 3496 y según PCT módulo de almacén esta como responsable Neidee Julieth Velásquez Ramírez. De acuerdo con lo informado por el operativo la misma se encuentra en el taller.
- 3.6.1.10. No fue evidenciada la placa 34284 -Camioneta, x-44, laramie , placa vehicular, olo542, # de chasis, 3c6tr5ft9jg289207, vehículo ram 2500 sin techo mod 2018 y según PCT módulo de almacén esta como responsable Rafael Penagos Borja. De acuerdo con lo informado por el operativo la misma se encuentra prestada en la estación de Candelaria.
- 3.6.1.11. No fue evidenciada la maquina ME-07, según el operativo se encuentra en la Arborizadora, está pendiente de dar de baja, pendiente traslado.
- 3.6.1.12. Placas no evidenciadas, durante la visita, placa de inventario 28919-Lockers de equipos de protección de 1,28 ancho x 0,40fondo x 2,40 h y la placa 30267 -Arnes del equipo autocontenido y según PCT módulo de almacén esta como responsable el operativo Jorge Ernesto Parra Díaz.
- 3.6.1.13. Placa no evidenciada 18119 -Motosierra husquarna y como responsable según el aplicativo PCT módulo de almacén, esta Wilmer Gildardo Castro Baquero.
- 3.6.1.14. A la operativa Luz Neidy Uribe Duque, no fue posible verificar su inventario, ya que se encuentra incapacitada.

3.7 Estación de Restrepo-Bodega (B3):

Se realiza la visita de verificación física, los días 12, 15 y 16 de mayo de 2023, en la el día 3 de mayo de 2023 donde se confrontaron novecientos dos bienes muebles (902) que se encuentran localizados como bienes en bodega y bienes no explotados, donde se deja constancia de lo evidenciado mediante actas No. 66, 67 y 69, las placas evidenciadas fueron:

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 147 | 174 | 433 | 445 | 525 | 902 | 1071 | 1279 | 1880 | 1983 | 1999 | 2162 | 2381 | 2460 |
| | 3131 | 3311 | 3376 | 4618 | 5074 | 5868 | 5870 | 5871 | 5881 | 5886 | 5900 | 5913 | 5928 |
| | 5936 | 5942 | 5947 | 5962 | 5986 | 5995 | 5999 | 6004 | 6011 | 6013 | 6022 | 6029 | 6039 |
| | 6044 | 6051 | 6067 | 6068 | 6076 | 6089 | 6093 | 6112 | 6114 | 6138 | 6142 | 6153 | 6183 |
| | 6188 | 6200 | 6201 | 6217 | 6221 | 6222 | 6223 | 6224 | 6225 | 6657 | 6939 | 6946 | 6957 |
| | 6990 | 7174 | 7237 | 7300 | 7383 | 7393 | 7871 | 7892 | 7893 | 7894 | 7895 | 7897 | 7898 |
| | 7899 | 7900 | 7901 | 7907 | 8823 | 9921 | 10013 | 10014 | 10177 | 10181 | 10184 | 10191 | 10229 |
| | 10233 | 11821 | 11841 | 12842 | 12848 | 12849 | 12850 | 12851 | 13090 | 13092 | 13462 | 13484 | 13488 |
| | 13492 | 13504 | 13518 | 13545 | 13567 | 13568 | 13569 | 13572 | 13579 | 13580 | 13649 | 13768 | 13769 |
| | 13779 | 13784 | 13797 | 13798 | 13801 | 13803 | 14237 | 14273 | 14280 | 15138 | 17086 | 17087 | 17090 |
| | 17311 | 17313 | 17470 | 17858 | 17873 | 18147 | 18226 | 18228 | 18291 | 18689 | 18693 | 18853 | 18916 |



AUDITORIA INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA

| | | | | | | | | | | | | |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 19100 | 19345 | 19728 | 20026 | 20048 | 20531 | 20532 | 20533 | 20534 | 20553 | 20558 | 20559 | 20603 |
| 20604 | 20605 | 20606 | 20607 | 20608 | 20609 | 20611 | 20687 | 20699 | 20700 | 20702 | 20709 | 20711 |
| 20724 | 20725 | 20726 | 20727 | 20728 | 20729 | 20730 | 20731 | 20732 | 20733 | 20734 | 20735 | 20736 |
| 20737 | 20739 | 20745 | 20748 | 20750 | 20774 | 20775 | 20776 | 20777 | 20778 | 20779 | 20780 | 20795 |
| 20796 | 20797 | 20798 | 20799 | 20801 | 20817 | 21575 | 21594 | 21618 | 21626 | 21627 | 21628 | 21631 |
| 21652 | 21654 | 21656 | 21669 | 21687 | 21701 | 21703 | 21726 | 21739 | 21743 | 21779 | 21780 | 21781 |
| 21782 | 21783 | 21784 | 21785 | 21789 | 21790 | 21792 | 21793 | 21794 | 21795 | 21796 | 21797 | 21798 |
| 21802 | 21814 | 21815 | 21821 | 21823 | 21833 | 21838 | 21851 | 22423 | 22458 | 22459 | 22464 | 22485 |
| 22486 | 22564 | 22971 | 22975 | 22983 | 22984 | 22985 | 23046 | 23055 | 23057 | 23295 | 23341 | 23457 |
| 23460 | 24494 | 24497 | 24498 | 24499 | 24506 | 24507 | 24508 | 24512 | 24513 | 24514 | 24515 | 24518 |
| 24519 | 24520 | 24521 | 24522 | 24525 | 24526 | 24529 | 24531 | 24532 | 24533 | 24536 | 24537 | 24539 |
| 24543 | 24549 | 24575 | 24577 | 24579 | 24583 | 24606 | 24625 | 24628 | 24646 | 24663 | 24675 | 24677 |
| 24691 | 24718 | 24724 | 24767 | 24768 | 24770 | 24783 | 24784 | 24790 | 24792 | 24797 | 24801 | 24802 |
| 24840 | 24844 | 24865 | 24893 | 24896 | 24922 | 24933 | 24957 | 24971 | 24972 | 24974 | 24979 | 24988 |
| 25015 | 25084 | 25089 | 25111 | 25112 | 25114 | 25192 | 25195 | 25239 | 25240 | 25280 | 25281 | 25282 |
| 25283 | 25285 | 25338 | 26529 | 27469 | 27602 | 27604 | 27607 | 27608 | 27609 | 27646 | 27648 | 27687 |
| 27784 | 27869 | 27886 | 27920 | 27921 | 27924 | 27930 | 27931 | 27932 | 27933 | 27934 | 27941 | 27958 |
| 28061 | 28074 | 28190 | 28249 | 28252 | 28684 | 28685 | 29384 | 29410 | 29415 | 29422 | 29432 | 29468 |
| 29483 | 29558 | 29560 | 29566 | 29593 | 29594 | 29595 | 30389 | 30392 | 30393 | 30394 | 30550 | 30551 |
| 30552 | 30553 | 30679 | 30681 | 30682 | 30684 | 30685 | 30689 | 30690 | 30694 | 30709 | 30728 | 30768 |
| 30771 | 30785 | 30786 | 30846 | 30848 | 30872 | 30873 | 30879 | 30881 | 30884 | 30945 | 30960 | 30980 |
| 30981 | 30984 | 31008 | 31018 | 31025 | 31063 | 31080 | 31082 | 31085 | 31090 | 31113 | 31119 | 31129 |
| 31130 | 31137 | 31140 | 31146 | 31211 | 31227 | 31260 | 31261 | 31274 | 31275 | 31276 | 31277 | 31278 |
| 31279 | 31281 | 31283 | 31285 | 31286 | 31289 | 31290 | 31292 | 31293 | 31294 | 31295 | 31296 | 31297 |
| 31298 | 31299 | 31300 | 31302 | 31303 | 31305 | 31308 | 31309 | 31310 | 31311 | 31312 | 31313 | 31315 |
| 31316 | 31318 | 31320 | 31321 | 31322 | 31324 | 31325 | 31328 | 31330 | 31331 | 31332 | 31333 | 31336 |
| 31337 | 31340 | 31341 | 31342 | 31343 | 31344 | 31345 | 31346 | 31347 | 31348 | 31349 | 31350 | 31351 |
| 31353 | 31354 | 31355 | 31357 | 31358 | 31359 | 31360 | 31361 | 31362 | 31375 | 31376 | 31379 | 31380 |
| 31381 | 31381 | 31381 | 31381 | 31381 | 31381 | 31381 | 31389 | 31390 | 31391 | 31392 | 31393 | 31394 |
| 31395 | 31396 | 31397 | 31400 | 31403 | 31404 | 31405 | 31406 | 31407 | 31409 | 31410 | 31413 | 31415 |
| 31418 | 31421 | 31422 | 31423 | 31424 | 31425 | 31426 | 31427 | 31428 | 31429 | 31430 | 31431 | 31432 |
| 31433 | 31434 | 31435 | 31436 | 31437 | 31438 | 31439 | 31440 | 31441 | 31443 | 31444 | 31445 | 31446 |
| 31447 | 31448 | 31449 | 31450 | 31451 | 31452 | 31453 | 31454 | 31456 | 31457 | 31458 | 31459 | 31460 |
| 31462 | 31463 | 31464 | 31465 | 31473 | 31477 | 31479 | 31481 | 31482 | 31483 | 31484 | 31485 | 31486 |
| 31487 | 31488 | 31489 | 31490 | 31491 | 31492 | 31493 | 31497 | 31498 | 31499 | 31500 | 31501 | 31503 |
| 31504 | 31505 | 31506 | 31508 | 31509 | 31510 | 31511 | 31512 | 31513 | 31514 | 31515 | 31516 | 31517 |
| 31518 | 31519 | 31521 | 31522 | 31523 | 31524 | 31525 | 31527 | 31528 | 31530 | 31531 | 31532 | 31533 |
| 31534 | 31535 | 31536 | 31537 | 31538 | 31539 | 31540 | 31541 | 31543 | 31545 | 31546 | 31547 | 31549 |
| 31551 | 31552 | 31557 | 31560 | 31561 | 31564 | 31569 | 31577 | 31579 | 31580 | 31583 | 31584 | 31585 |
| 31586 | 31589 | 31590 | 31591 | 31593 | 31594 | 31595 | 31596 | 31597 | 31598 | 31599 | 31600 | 31601 |
| 31602 | 31603 | 31604 | 31605 | 31607 | 31608 | 31617 | 31618 | 31619 | 31622 | 31623 | 31624 | 31627 |
| 31628 | 31629 | 31631 | 31633 | 31634 | 31635 | 31637 | 31638 | 31639 | 31640 | 31641 | 31642 | 31643 |
| 31644 | 31646 | 31647 | 31649 | 31650 | 31651 | 31652 | 31655 | 31657 | 31662 | 31663 | 31664 | 31665 |
| 31667 | 31673 | 31674 | 31675 | 31676 | 31678 | 31680 | 31686 | 31687 | 31688 | 31693 | 31698 | 31813 |
| 31814 | 31815 | 32178 | 32179 | 32180 | 32181 | 32182 | 32183 | 32214 | 32215 | 32216 | 32217 | 32218 |
| 32219 | 32220 | 32221 | 32222 | 32223 | 32224 | 32225 | 32229 | 32232 | 32233 | 32234 | 32235 | 32236 |
| 32237 | 32329 | 32335 | 32336 | 32532 | 32600 | 32603 | 32611 | 32615 | 32636 | 32637 | 32640 | 32642 |
| 32749 | 32750 | 32751 | 32752 | 32753 | 32754 | 32773 | 32774 | 32775 | 32776 | 32777 | 32778 | 32779 |
| 32780 | 32781 | 32782 | 32783 | 32784 | 32797 | 32800 | 32801 | 32802 | 32819 | 32833 | 32834 | 32835 |
| 32836 | 32837 | 32838 | 32839 | 32840 | 32841 | 32843 | 32844 | 32845 | 32846 | 32847 | 32848 | 32849 |
| 32850 | 32851 | 32856 | 32892 | 32936 | 32984 | 33037 | 33193 | 33217 | 33220 | 33289 | 33304 | 33371 |
| 33412 | 33456 | 33484 | 33518 | 33519 | 33520 | 33521 | 33527 | 33532 | 33534 | 33537 | 33538 | 33542 |
| 33543 | 33545 | 33632 | 33634 | 33649 | 33687 | 34053 | 34054 | 34076 | 34077 | 34078 | 34225 | 34772 |



35396 35542 35694 35723 35724 36215 36218 36321 36327 36407 36578 36607 37040
37041 37042 37139 37140 37147 37161 37167 37191 37286 37289 37311 37312 37621
37651 37730 37731 37732 37754 37765 37766 37767 37768 37784 37798 37800 37804
37806 37809 37810 37813 37815 37816 37817 37818 37819 37823 37847 37901 37908
37909 37910 37941 38312 38343 38344 38345 38346 38347 38392 38426 38460 38554
38670 38671 38672 38673.

3.7.1 Consideraciones Generales: Durante el trascurso de la visita se evidencio lo siguiente:

- 3.7.1.1 El inventario de la bodega de la Entidad posee 902 bienes por valor de \$1.322.159.000, clasificado en bienes en bodega y no explotados.
- 3.7.1.2. Se evidenciaron los siguientes bienes, identificados con numero de placa: 24511, 24855, 29783, 29482, 29523, 13796, 21603, 21819, 21581, 31157, 31320, 21623, 37841, 37452, 32814, 28036, 33268, 7069, 1064, 19388, los cuales se evidenciaron en PCT-módulo de almacén como *bienes "No Explotados"* y su estado en *"Bueno"*, este último se observa en *"servicio"*. Con lo anterior, es importante mencionar lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, el cual describe lo siguiente: *"• Propiedades, Planta y Equipo no Explotados: Corresponde a los bienes muebles de propiedad de los Entes y Entidades que, por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de sus actividades"*. Es importante verificar el estado de ellos mismos con el fin de ajustar su condición, ya que los bienes se encuentran fuera de servicio.
- 3.7.1.3. Se evidencia placas 37798-casco eom con monja y gafas para todo tipo de escenarios marca sisor helmet-sgr y 37847- casco eom con monja y gafas para todo tipo de escenarios marca sisor helmet-sgr, que están clasificadas como bienes *"No explotados"*, observándose en buen estado, los cuales y de acuerdo con lo informado por el almacenista los mismos fueron devueltos. Con lo anterior, se sugiere realizar la reclasificación correspondiente.
- 3.7.1.4. Se evidencian la placa, 36323 -casco draeger de rescate hps 3500 a nombre de Luis Alfredo Mafla Morales, con centro de costo la estación de Garcés Navas.
- 3.7.1.5. Durante la visita no fueron evidenciadas las siguientes placas que hacían parte del listado de inventarios con corte al 28 de febrero de 2023, debido a que con corte a mayo de 2023 las mismas habían sido trasladadas a diferentes estaciones de la Unidad. Las placas son: 37040,37730,38670, 38671, 38672, 38673, 31279, 31283, 31293, 31309, 31322, 31340, 31345, 31360, 31391, 31396, 31421, 31422, 31423, 31428, 31431, 31436, 31448, 31464, 31479, 31485, 31487, 31490, 31493, 31503, 31504, 31505, 31514, 31515, 31524, 31532, 31529, 31547, 31551, 31577, 31590, 31593, 31596, 31599, 31600, 31603, 31638, 31640, 31644, 31647, 31649, 31655, 31665, donde se solicitaron los soportes de entrega, evidenciando cumplimiento en el procedimiento de salida de bienes de almacén a servicio-GR-PR17.
- 3.7.1.6. Durante la visita, las siguientes placas , 30551, 30550, 30552, 30553 que hacían parte del listado de inventario con corte al 28 febrero de 2023, que son los componentes de la máquina extintora ME-01. El área de inventario actualizó el campo de localización de la misma, observando que las placas fueron dadas de baja el 29 de diciembre de 2017.
- 3.7.1.7. No fueron evidencias las siguientes placas: 12848, 12849, 12850, 12851 que hacen parte del listado de inventarios con corte al 28 de febrero de 2023 y de acuerdo con lo mencionado por el almacenista los mismos hacen parte del comodato 12 de 2008 suscrito con la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Al revisar los mismos en PCT-módulo de almacén describe en tipo de administración *"Recibidos en comodato"* y su descripción es toner remote adapter.
- 3.7.1.8. Durante la visita no fueron evidenciados las placas 12842- diademas encore monaural nise, localización *"Recibidos en comodato"* y 31320-casco línea de fuego bullard norma nfpa1971edicion 2013. Posteriormente mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2023, fueron envidas por el almacenista, como se observa a continuación:



Placa 31320-Placa 12842

3.7.1.9.

En la matriz de inventario, con corte al 28 de febrero de 2023, se evidencia unas placas que de acuerdo a su localización mensual describe lo siguiente. "TTTTTTTTT", "AAAAAAA", "BBBBBB", "BBBBBB", "RRRRRR", "RRRRRR" y código-dependencia "***NUL**" y nombre dependencia "***NUL**", son las siguientes:

| Placa | Descripción | Responsable | Localización Mensual-Actual | Nombre Dependencia | PCT-Modulo de almacén |
|-------|--|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 7908 | Motobomba tipo autocebante marca ihn modelo 25m-94 | Fidel h. Medina Medina | RRRRRRRRR-En servicio | ***NULL** | No especifica centro de costo |
| 6156 | Casco con visor del equipo de linea de fuego con visor y repuesto color negro norma nfpa 1971-2000 | Aldana Matriz German | RRRRRRRRR-En servicio | ***NULL** | No especifica centro de costo |
| 38233 | Closet de 1.32x0.60x2.20 en mdp recubrimiento en melamina incluye bolillos para colgar ganchos y cor | Alexis Javier Martínez Pico | RRRRRRRRR | ***NULL**-En servicio | No especifica centro de costo |

Fuente de información: Aplicativo PCT-módulo de almacén-consulta

Con lo anterior se observa que, las placas enunciadas no hacen parte del inventario de la dependencia o estación, descritas en el aplicativo PCT-módulo de almacén.

Asimismo, las placas evidenciadas en la matriz de inventario, que describen en los campos lo siguiente:

| Placa | Localización Actual | Nombre | Código-Dependencia | Nombre-Dependencia |
|-------|---------------------|--------------|--------------------|--------------------|
| 17237 | Dados en | Fuerza aérea | ***NUL** | ***NUL** |



AUDITORIA INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA

| Placa | Localización Actual | Nombre | Código-Dependencia | Nombre-Dependencia |
|-------|-------------------------|-------------------------|--------------------|--------------------|
| | administración | colombiana | | |
| 17238 | Dados en administración | Fuerza aérea colombiana | **NUL** | **NUL** |
| 17239 | Dados en administración | Fuerza aérea colombiana | **NUL** | **NUL** |
| 17240 | Dados en administración | Fuerza aérea colombiana | **NUL** | **NUL** |
| 17242 | Dados en administración | Fuerza aérea colombiana | **NUL** | **NUL** |
| 22317 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 22324 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 22326 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 22327 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 22343 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 22346 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 22348 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 22364 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 22376 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 22417 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 22423 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 22424 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 22425 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 22426 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 22427 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 22428 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 22429 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 22430 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 22437 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 22942 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 22943 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 10185 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 17241 | Dados en | Fuerza aérea | **NUL** | **NUL** |



| Placa | Localización Actual | Nombre | Código-Dependencia | Nombre-Dependencia |
|-------|------------------------|------------|--------------------|--------------------|
| | administración | colombiana | | |
| 22193 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |
| 22246 | t=en poder de terceros | **NUL** | **NUL** | **NUL** |

Fuente de información: Aplicativo PCT-módulo de almacén-consulta

Con lo anterior, no es claro las placas que describen en la “*Localización actual: En poder de terceros*”, si son entregados a terceros o recibidos del tercero, dado que existe otro campo que describe en la “*Localización actual: Dados en administración*”. Asimismo, lo referente a lo descrito en el nombre, campo-dependencia.

3.7.1.10. Durante la visita, no fueron evidenciaron algunos bienes muebles que de acuerdo a la localización actual del listado de inventario con corte al 28 de febrero de 2023, se encuentran como bienes no explotados, las placas son: 1880, 2381, 6657, 10013, 10014, 10177, 10181, 10184, 10191, 22564, 25111, 25112, 25195, 25239, 25240, 25285, 27869, 27920, 27921, 27924, 28190, 28684, 28685, 29593, 29594, 29595, 7383, 7393, 19100, 29410, 32532, 20553, 20558, 20559, 20603, 20604, 20605, 20607, 20608, 20609, 20611, 20702,20797, 20799, 20801, 20724, 20725, 20726, 20727, 20728, 20729, 20730, 20731, 20732, 20733, 20734, 20735, 20736, 20737, 20745, 1279, 20531, 20532, 20533, 20534.

El almacenista durante la misma aportó algunos documentos que el radicó durante la vigencia 2018 con radicado 2018-ER8104 del 18 de octubre de 2018 y correo electrónico del 22 de febrero de 2021 a la Subdirección de Gestión Corporativa de su momento, describiendo lo sucedido con los bienes mientras el mismo, se encontraba disfrutando de sus vacaciones (5 de junio de 2018-inicio de vacaciones). Se observó acta del almacenista saliente quien reemplazo al almacenista actual de fecha 10 de agosto de 2012 y firmada e 13 de agosto de 2012, donde se describen por número de placa los faltantes de elementos de consumo, no explotados, en bodega, asimismo el estado de elementos de consumo, en bodega y no explotados.

Es importante mencionar que estos bienes tienen fecha de entrada de almacén de los años 2000, 2002, 2006, 2011, 2012, 2014, 2017, aproximadamente y a la fecha los mismos, hacen parte de la póliza de seguros que la Entidad está pagando, sin estar los bienes al servicio.

En el evento de que se haya realizado el envío de cada una de las placas descritas anteriormente a la oficina de Control Disciplinario Interno, se recomienda realizar la clasificación contable a bienes en responsabilidad según lo enunciado en el numeral 6.1. Reconocimiento de las Responsabilidades del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

3.8 Estación de Ferias (7):

Se realiza la visita física el día 19 de mayo de 2023, donde se confrontaron ciento cincuenta y siete (157) bienes muebles de los operativos de la estación de Ferias que estaban operando en el turno No. 3, donde se deja constancia de lo evidenciada mediante acta no. 71, las placas evidenciadas fueron: 2747, 11209, 16652, 16662, 18521, 18981, 20669, 20762, 21071, 21076, 21660, 23548, 23565, 26780, 26818, 29547, 29684, 31135, 32812, 37628, 6426, 8321, 16914, 20756, 20993, 21805, 26779, 29471, 29476, 30233, 30741, 33093, 34611, 35102, 35146, 5937, 20671, 24906, 28294, 31039, 32049, 32665, 34383, 34384, 34502, 34503, 34504, 34505, 34506, 34507, 34508, 34509, 34850, 34858, 35341, 35672, 37582, 37921, 38359, 20762, 2852, 3296, 33000, 10440, 13233, 15621, 18667, 18982, 20755, 21000, 21078, 21791, 24835, 27887, 28037, 30201, 31180, 32205, 35244, 35675, 37515, 20768, 22977,



AUDITORIA INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA

24742, 30748, 33117, 35692, 566, 1862, 47000, 13349, 18976, 28366, 28421, 29197, 31052, 31724, 32091, 32924, 33908, 34036, 34260, 35361, 33903, 20763, 21663, 29503, 29751, 30332, 30762, 31849, 31865, 31940, 31942, 31947, 31948, 31971, 33101, 33788, 37683, 38797, 2738, 2757, 2758, 2759, 2770, 2771, 2773, 9990, 13490, 16579, 18985, 20657, 21107, 28073, 29808, 31047, 32095, 32695, 35678, 33326, 9990, 38939, 23507, 30495, 30496, 30497, 30498, 30645, 30646, 30647, 33988, 34810, 34974, 36199, 37309, 37965,

- 3.8.1 Consideraciones Generales: Durante el trascurso de la visita se evidencio lo siguiente:
- 3.8.1.1 El inventario de la estación de Ferias, posee 535 bienes por valor de \$1.834.756.091.
- 3.8.1.2 Fuera de los bienes enunciados, se realizó la verificación de 14 placas de inventario donde los elementos tienen un valor de \$992.850.047, lo que representa el 54% del valor total de los bienes de la estación.
- 3.8.1.3. Se evidencian buenas prácticas respecto al manejo de inventarios, donde cada uno de los operativos tiene claro su inventario a cargo.
- 3.8.1.4. El jefe de estación tiene un archivo con las fotos del inventario de la estación de cada uno de los operativos que opera en los tres turnos. Asimismo, en FUOCO se está implementando en el campo de inventarios, los elementos de la estación con su responsable.
- 3.8.1.5. Se evidencia unas reclamaciones en curso de los siguientes elementos: Polea, mosquetón y cinta, situación presentada desde el 17 de julio de 2022 y a la fecha no ha sido resuelta por el área de reclamaciones. De acuerdo al informe del siniestro todo riesgo daño material -declaración del declarante -formato FOR-PR12-FT02 donde, se describe la situación presentada el 17 de julio de 2022, de los elementos que no tiene número de placa de inventario, pero son clasificados de acuerdo al formato, como consumo controlado. Asimismo, se observa el concepto técnico, donde se describe lo siguiente: *“Los elementos sufren pérdida de resistencia, por debilitamiento, por sobre carga, a realizar la tracción de elemento pesado rama de árbol quedando elementos inservibles y quedando roturas de las cintas tuberales”*. De acuerdo a lo informado por el jefe de la estación y el operativo, y con lo evidenciado mediante Id: 149428 donde el área de reclamaciones realiza la devolución de los documentos. Posteriormente el jefe de estación da respuesta con el Id. 15004 del 4 de febrero de 2023 a lo solicitado en el Id. 149428 anexando el concepto técnico. Con lo anterior, a la fecha del presente ejercicio no se ha solucionado el tema enunciado.
- 3.8.1.6. Se evidenciaron placas, 6077- casco con visor del equipo de línea de fuego con visor y repuesto color negro norma nfa 1971-2000 a nombre de María A Morales Daza y 1863- archivador cajonera 1 x 1 con rodachines que están a nombre de Carmen Parra Reyes, elementos que están pendientes de trasladados por ser de operativos trasladados a otras estaciones y a operativos a la fecha pensionados. Según lo informado por el área de inventarios, la misma hace parte de un faltante en la estación, el cual fue descrito en el acta de entrega inventario físico estaciones UAECOB del 10 de octubre de 2022 firmada por el jefe de estación y el contratista del área de inventarios
- 3.8.1.7. Placas susceptibles de dar de baja: 24906, 31039, 37582, 2747.
- 3.8.1.8. Se evidencio la máquina ME-22, que está en préstamo en la estación, ya que la máquina ME-29 se encuentra en el taller.
- 3.8.1.9. No fue evidenciada la máquina CT-04 fue trasladada a B13 Caobos Salazar, pendiente traslado.
- 3.9.1.10. El jefe de estación, durante la visita, hace una recomendación al proceso de gestión de recursos, sobre los elementos a los que les ocurre un siniestro, donde el elemento repuesto, generalmente no llega a la estación donde ocurrió el siniestro, debido a que la situación ya ha sido subsanada por el área de almacén con fin de solucionar la emergencia ocurrida con otro elemento.
- 3.8.1.11. La placa 33908 -Equipo biométrico AC 2200H, fue entregada al área de tecnología el 15 de mayo de 2023 y de acuerdo con lo evidenciado en PCT por el auditor líder, el mismo fue trasladado a David Antonio Velasco Velasco de la Oficina Asesora de Planeación.
- 3.8.1.12. Durante la visita, se evidencio el siguiente elemento, donde ocupa mucho espacio y no se tiene donde guardar, según el operativo es poco funcional, y recomienda de que el mismo sea utilizado en otras actividades misionales en la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 38 de 49



3.9 Estación de Bosa (B8):

Se realiza la visita física el día 24 de mayo de 2023, donde se confrontaron ciento cinco (105) bienes muebles de los operativos de la estación de Bosa que estaban operando en el turno No. 1, donde se deja constancia de lo evidenciada mediante acta no. 73, las placas evidenciadas fueron:21657, 25349, 25355, 25364, 25367, 25371, 25373, 25378, 25383, 26418, 26442, 26622, 26639, 27937, 29534, 29572, 31071, 32252, 32289, 32316, 32553, 32558, 32628, 33584, 33585, 33586, 33588, 33590, 33597, 33613, 33669 33675, 36596, 37661, 5905, 10745, 18489, 18490, 19017, 19074, 23019, 25360, 26820, 30039, 31185, 32067, 33435, 24688, 30938, 33209, 35779, 36270, 36271, 36303, 14020, 14021, 14022, 14025, 21668, 25031, 27375, 27377, 29441, 30119, 30706, 32454, 33316, 33717, 33735, 33754, 33772, 33803, 33804, 33837, 33853, 33865, 33868, 33876, 33883, 33884, 33885, 33886, 33887, 33896, 34806, 34973, 34987, 35001, 36358, 30653, 30654, 30655, 32521, 32523, 32525, 32527, 33983, 34022, 34026, 34304, 34305, 34306, 34307, 35754, 35763,

3.9.1 Consideraciones Generales: Durante el trascurso de la visita se evidencio lo siguiente:

3.9.1.1 El inventario de la estación de Bosa, posee 514 bienes por valor de \$3.295.161.038

3.9.1.2 Fuera de los bienes enunciados, se realizó la verificación de 20 placas de inventario donde los elementos tienen un valor de \$2.315.969.051, lo que representa el 70% del valor total de los bienes de la estación.

3.9.1.3. Se observa el dispositivo de "Reconocimiento facial", sin funcionar, de acuerdo a la verificación que se realizó durante el ejercicio auditor.

3.9.1.4. Durante la visita, no fueron evidenciadas las siguientes placas: 23019- televisor led 42 "Panasonic y 30039 radio apx8000xe m1 5 con accesorios para su correcto funcionamiento, debido a que las mismas se encontraban bajo llave. Posteriormente mediante correo electrónico del 26 de mayo de 2023 el operativo envía las fotos.



Placa 23019-Placa 30039

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



- 3.9.1.5. Placas susceptibles de dar de baja: 5905, 19017, 33209, 33853, 33885, 25349, 25371, 25373, 25378, 25383, 21668, las mismas ya fueron recogidas por el área de inventarios.
- 3.9.1.6. La máquina ME-31 no fue evidenciada y el operativo no sabe su ubicación.
- 3.9.1.7. Placa No 33316-linterna tipo L, no evidenciada durante la visita del equipo auditor, donde el operativa Williams Geovanny Velasco Gutiérrez, dice se encuentran en la casa, fue observada con foto.
- 3.9.1.8. Se evidenciaron bienes durante la visita, con uso no adecuado, placa 39456 -banco de trabajo de 210 x 120 x80 azul/amarillo, el cual fue ingresado al almacén el 3 de abril de 2023 por valor de \$2.866.272.



Placa 39456

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CRITERIO |
|------|--|--|
| 1 | Se evidenciaron 16 exfuncionarios retirados de la UAECOB durante la vigencia 2022 que a la fecha del presente informe algunos presentan elementos a cargo según lo observado en el aplicativo PCT-módulo de almacén. | Se incumple lo indicado en el procedimiento retiro del servidor-GT-PRO 07, versión 01 numeral 7, y políticas de operación 4.8 y 4.9. que describe lo siguiente: <i>“Enviar vía correo electrónico al servidor saliente el formato Instrucciones actividades a realizar para el retiro del servicio, formato acta de entrega del cargo, la manifestación de realización de exámenes médicos y citación para entrevista de retiro. (cuando aplique)”</i> . Asimismo, lo establecido en el campo de observación del mismo que establece lo siguiente: <i>“El servidor deberá tener en cuenta la política de operación 4.8, 4.9 y 4.10.”</i> , el cual hace referencia a: <i>“4.8. El servidor público saliente será responsable de hacer las respectivas entregas de información documentada, informes requeridos, actas de entrega según</i> |



| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CRITERIO |
|------|--|--|
| | | <p><i>sea el caso a sus jefes inmediatos, traslado y entrega de bienes e inventarios y paz y salvo de almacén en la Subdirección corporativa.</i></p> <p><i>4.9. En caso de que el servidor saliente se abstenga de realizar la entrega de los informes y recursos a su cargo, en los términos de ley, será requerido por el órgano de control interno correspondiente para que en un lapso de 15 días contados a partir de la fecha de su retiro cumpla con esta obligación.”</i></p> <p>Igualmente se observa incumplimiento de la actividad 8.6 del procedimiento de traslado de bienes-GR-PR04 versión 04 que describe lo siguiente: <i>“Emitir la resolución de retiro y hacer envío a la Subdirección de Gestión Corporativa para dar inicio al trámite de paz y salvo de inventarios” y la Directiva 008-2021, numeral 4 Frente a la pérdida, o deterioro, o uso indebido de bienes y/o elementos. (Numeral 1, de las actividades desarrolladas durante la auditoría-3.8.1.6-Estación Ferias)</i></p> |
| 2 | Se evidencia 1 contratista con contrato de prestación servicios, con 342 bienes a cargo y a la fecha se le realizaron todos los pagos del contrato | Se incumple con lo indicado en el Manual de contratación, supervisión e interventoría referente a la función de supervisión de los mismos que hace referencia al numeral 15.6.1.6 que describe lo siguiente: <i>“Exigir al contratista la entrega de los bienes y la prestación de los servicios conforme a las estipulaciones contractuales y las condiciones y calidades previstas en los reglamentos técnicos” y al instructivo de documentos para presentación de cuentas de cobro-GR-PR15-IN01 (Políticas de operación) y a la política de operación 4.16 del procedimiento de traslado de bienes GR-PR-04 versión 04. que describe lo siguiente: “Para el pago final, el supervisor atestiguará, mediante los formatos de certificación, que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto, y autorizará el pago”.</i> |



| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CRITERIO |
|------|--|---|
| | | (Numeral 1, de las actividades desarrolladas durante la auditoría) |
| 3 | En algunas estaciones no fueron evidenciados algunos bienes que obedecen a equipos biométricos ac 2200h, donde según reunión sostenida con la oficina asesora de planeación algunos se encuentran en poder de la misma y otros están ubicados en las estaciones. | Incumplimiento del procedimiento de traslado de bienes-GR-PR-04 versión 05, en la política de operación 4.12 y 4.15 que describe lo siguiente: : <i>“Los bienes que hayan sido entregados a una determinada dependencia o servidor público no pueden ser trasladados sin que se elaboren y se legalicen las actas de traslado o sus equivalentes, con el visto bueno del Área de Almacén e Inventarios, igualmente lo escrito en el numeral y lo descrito en el numeral 4.15:“El Acta de Traslado de bienes, es el medio probatorio que identifica clara y detalladamente el traslado de un bien, cesando de esta manera la responsabilidad por la custodia, administración y conservación, por parte del servidor o contratista que lo entrega y transfiriéndola a quien lo recibe”.</i> (Numeral 3.2-Estación de Chapinero), ya que no se cumplió el procedimiento por parte de la supervisión. |

En cuanto al ítem de recomendaciones y conclusiones se describen en la parte final del presente informe.

MESA DE VALIDACIÓN DE HALLAZGOS

Se lleva a cabo la mesa de validación de los hallazgos del presente ejercicio, la cual es soportada mediante acta de reunión No.88 del 21 de junio de 2023 con los líderes del proceso de gestión de recursos de la Subdirección de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión Humana y Subdirección Operativa, donde el jefe de control interno y el equipo auditor realizaron un breve resumen del informe preliminar, informando sobre las situaciones más relevantes encontradas, en la auditoría de inventarios, el cual fue, radicado con memorando I-00643-2023011159-UAECOB Id.164246 del 15 de junio de 2023, con el fin de dar la oportunidad a los líderes de los procesos con evidencias y argumentos, de desvirtuar y subsanar los hallazgos establecidos en la auditoría adelantada.

Respecto a la observación descrita en la página 5 del informe preliminar, relacionada con el desarrollo de las actividades previstas en plan de auditoría, numeral 1.-Retiro y Traslados de Servidores Públicos y al verificar la situación de los exfuncionarios que a la fecha continúan en la Entidad, situación fue referida por el Subdirector de Gestión Humana se observa lo siguiente:

Para la funcionaria Martha Catalina Escobar que a la fecha está laborando en la Entidad en la Subdirección de Gestión Humana, y hacía parte del listado enviado por esa la Subdirección al inicio de la auditoría, con un bien a

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



cargo que correspondía a un “Enrollador Biométrico FDH”, identificado con la placa de inventario 33914, cuyo centro de costo estaba en la Oficina Asesora de Planeación. Según lo evidenciado en el aplicativo PCT-módulo de almacén por el auditor líder el 26 de junio de 2023, se evidencia que el elemento fue trasladado al contratista David Antonio Velazco Velazco de la Oficina Asesora de Planeación.

Asimismo, durante la mesa de validación, de Subdirector de Gestión Humana, afirma que el funcionario operativo Felipe Arturo Cuevas Velásquez, se retiró de la Entidad el 20 de octubre de 2022 (Resolución 1316 de 2022) y fue ingresado nuevamente el 5 de diciembre de 2022 (Resolución 1491 de 2022), información que fue cotejada con esa subdirección posterior a la mesa de validación.

Al revisar en el aplicativo PCT-modulo de almacén, el operativo a la fecha, presenta un bien que corresponde a placa de inventario 33414- linterna tipo L, ubicada en la estación de Venecia, estando laborando el operativo, en la estación de Restrepo, según información suministrada por la Subdirección Operativa. Con lo anterior, se recomienda, realizar el traslado del bien correspondiente.

A la fecha y una vez revisado el estado de los bienes de los funcionarios retirados es el siguiente:

| | Nombre del funcionario | Año del retiro | Número de placas a cargo en el inventario al inicio de la auditoria | Número de placas reasignadas durante la auditoria | Número de placas a cargo en el inventario -terminación de la auditoria | Valor Total de los bienes |
|----|--------------------------------|----------------|--|---|--|---------------------------|
| 1 | Javier Casquete Prieto | 2022 | 11(6199,14746,10330,5489,16616,9950,24926, 7150, 6961,33252,31264) | No reasignaciones hubo | 11(6199,14746,10330,5489,16616, 9950,24926, 7150, 6961,33252,31264) | \$5.733.097 |
| 2 | Miguel Ángel Rubiano Hernández | 2022 | 1 (24556) | No reasignaciones hubo | 1 (24556) | \$783.333 |
| 3 | Wilmar Andrés Daza Acosta | 2022 | No tiene bienes a cargo- Paz y salvo | N/A | N/A | N/A |
| 4 | Miguel Alberto Castillo Ortiz | 2022 | 1(10539) | No reasignaciones hubo | 1(10539) | \$527.567 |
| 5 | Julián Darío Yela Nikewpha | 2022 | No tiene bienes a cargo- Paz y salvo | N/A | N/A | N/A |
| 6 | Vanessa Gil Gómez | 2022 | 21(23822,23817,24046,24045,24042,22307,23755,26319,31742,31980,27990,23850,24132,24377,24245,24244,24243,24241,24067,24075, 24093) | No reasignaciones hubo | 21 (23822,23817,24046,24045,24042,22307,23755,26319,31742,31980,27990,23850,24132,24377,24245,24244,24243,24241,24067,24075,24093) | \$69.500.297 |
| 7 | Yenire Lozano | 2022 | 11 bienes trasladados | N/A | N/A | N/A |
| 8 | Humberto Arturo Agudelo | 2022 | 3(32014, 32724, 32816) | | | \$4.040.077 |
| 9 | Diana Mireya Parra | 2022 | No tiene bienes a cargo- Paz y salvo | N/A | N/A | N/A |
| 10 | Luis Eduardo Pulido Vallejo | 2022 | 4 (24785,33457, 6172, 31213) | No reasignaciones hubo | 4 (24785, 33457, 6172, 31213) | \$2.680.371 |
| 11 | William | 2022 | No tiene bienes a cargo- Paz y salvo | | | |



AUDITORIA INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA

| | Nombre del funcionario | Año del retiro | Número de placas a cargo en el inventario al inicio de la auditoria | Número de placas reasignadas durante la auditoria | Número de placas a cargo en el inventario -terminación de la auditoria | Valor Total de los bienes |
|----|---------------------------------|----------------|--|---|--|---------------------------|
| | Alberto Castillo Pinzón | | | | | |
| 12 | Hugo Ernesto Rubiano Hernández | 2022 | 3(566,10017,29197) | No hubo reasignaciones | 3(566,10017,29197) | \$2.443.347 |
| 13 | Diana Barrera Medina | 2022 | No tiene bienes a cargo- Paz y salvo | N/A | N/A | N/A |
| 14 | Felipe Arturo Cuevas Velázquez | 2022 | 9(38746,34595,34831, 36576, 34187, 32852, 31886, 33414, 33667) | Hubo reasignaciones-Placa pendiente por trasladar | 33414 | N/A |
| 15 | Paola Andrea Peña Saldarriaga | 2022 | 9 bienes inicialmente | hubo reasignaciones | 2 (30264, 26681) | \$12.012.376 |
| 16 | Alexis Ricardo Jara García | 2022 | 19(34770,19303,30680, 20447, 15039, 11411, 17250, 23105, 34287, 25483,18725,24468,28119, 30018, 30239, 30250, 23558, 23028, 20449) | No hubo reasignaciones | 19(34770,19303,30680 , 20447, 15039, 11411, 17250, 23105, 34287, 25483, 18725, 24468,28119, 30018, 30239, 30250, 23558, 23028, 20449) | \$264.893.373 |
| 17 | Gerardo Alonso Martínez Riveros | 2022 | 1 (31776) | No hubo reasignaciones | 1(31776) | \$3.359.192 |
| 18 | Michael Jordan Estrella Moreno | 2022 | 10(11380, 16576, 18978, 18979, 21765, 24819, 28141, 31581, 33101, 35419) | No hubo reasignaciones | 10(11380, 16576, 18978, 18979, 21765, 24819, 28141, 31581, 33101, 35419) | \$6.651.650 |
| 19 | Pablo Enrique González | 2022 | 23 bienes inicialmente | hubo reasignaciones | 21(28307,13772,30155 , 5554, 16996, 24582, 5962, 32989, 11441, 10613, 4019, 13744, 9546, 13743, 13742, 31378, 18952, 29245, 29314, 32046, 32688) | \$55.799.730 |
| 20 | Yinnet Alejandra Caro Hernández | 2022 | 17(13531, 33422, 32578, 31022, 32541, 32244, 29562, 24667, 29187, 7180, 7350, 16721, 16720, 18022, 4667, 4666, 7182) | No hubo reasignaciones | 17(13531, 33422, 32578, 31022, 32541, 32244, 29562, 24667, 29187, 7180, 7350, 16721, 16720, 18022, 4667, 4666, 7182) | \$10.563.565.64 |
| 21 | Martha Catalina Escobar Castro | 2022 | 1(33914) | Placa reasignada | 1 (33914) | N/A |
| 22 | Oswaldo Gómez Vega | 2022 | 8(39093, 10272, 10251, 5879, 9960, 31253, 24902, 32959) | No hubo reasignaciones | 8(39093, 10272, 10251, 5879, 9960, 31253, 24902, 32959) | \$4.729.581 |
| | TOTAL | | | | | \$443.717.556.64 |

Por lo anterior, y de acuerdo a lo analizado se incumple para 14 funcionarios, con lo establecido en el procedimiento "Retiro del servidor"-GT-PRO 07, versión 01 numeral 7, que describe lo siguiente: "Enviar vía correo electrónico al servidor saliente el formato Instrucciones actividades a realizar para el retiro del servicio, formato acta de entrega

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 44 de 49

del cargo, la manifestación de realización de exámenes médicos y citación para entrevista de retiro. (cuando aplique)”. Asimismo, lo establecido en el campo de observación del mismo que establece lo siguiente: “El servidor deberá tener en cuenta la política de operación 4.8, 4.9 y 4.10.”, que hace referencia a: “4.8. El servidor público saliente será responsable de hacer las respectivas entregas de información documentada, informes requeridos, actas de entrega según sea el caso a sus jefes inmediatos, traslado y entrega de bienes e inventarios y paz y salvo de almacén en la Subdirección corporativa.4.9. En caso de que el servidor saliente se abstenga de realizar la entrega de los informes y recursos a su cargo, en los términos de ley, será requerido por el órgano de control interno correspondiente para que en un lapso de 15 días contados a partir de la fecha de su retiro cumpla con esta obligación.”

Igualmente se observa incumplimiento de la actividad 8.6 del procedimiento de traslado de bienes-GR-PR04 versión 04 que describe lo siguiente: “Emitir la resolución de retiro y hacer envío a la Subdirección de Gestión Corporativa para dar inicio al trámite de paz y salvo de inventarios”

Para los otros 8 operativos, se observa el cumplimiento de las actividades descritas en los procedimientos enunciados anteriormente

Con lo anterior, y de acuerdo con lo evidenciado, en el procedimiento de retiro del servidor, referente el formato de paz y salvo vigente a la salida de los funcionarios, es una actividad posterior a la firma del acto administrativo, el cual está contemplada en el numeral 7, pero el control si el funcionario entregó los bienes mediante el traslado de los mismos, no está siendo observada la solicitud por parte del funcionario como requisito para la emisión del paz y salvo, el control es posterior, con lo cual, se evidencia que este mecanismo de control no es efectivo, no cumple su función de asegurar que los bienes a cargo de los funcionarios sean devueltos o trasladados a sus jefes inmediatos o asignados al personal que continúe en la entidad, con lo cual, se estaría incumpliendo con lo indicado en la Directiva 008-2021 sobre “Los lineamientos para prevenir conductas irregulares con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información:

Lineamientos:

4. Pérdida, o deterioro, o uso indebido de bienes y/o elementos.

4.1. Implementar un sistema, formato o instructivo de control para la entrega, traslado, movimiento, salida o devolución de elementos o bienes asignados a servidores y/o colaboradores del Distrito Capital.

4.2. Asegurar que se disponga de los medios de conservación y seguridad indispensables para la salvaguarda de los bienes que forman parte del mobiliario de las oficinas y puestos de trabajo, con especial énfasis en los sitios donde se almacenan elementos.

4.3. Suscribir, hacer seguimiento a la constitución, vigencia y cobertura de las pólizas de seguros de sus bienes y elementos.

4.4. Tramitar por parte de los/as servidores/as públicos/as y contratistas los comprobantes de devolución de bienes y/o elementos al finalizar la relación laboral o contractual.

4.5. Implementar Políticas de Gestión Documental y Seguridad Digital en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a fin de que los documentos conserven su autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad.

4.6. Adelantar acciones preventivas y correctivas para mitigar conductas relacionadas con la pérdida o daño de bienes, elementos, documentos e información dentro de las cuales se deben incluir capacitaciones y/u orientaciones sobre esta temática.

4.7. Incorporar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y en los contratos de vigilancia, funciones, cláusulas y/u obligaciones, según sea el caso, sobre la custodia y cuidado de bienes, elementos, documentos e información a cargo.

4.8. Desarrollar actividades de actualización y control permanente del manejo de inventarios y su disposición.

4.9. En los procesos de inducción general y de reinducción en el puesto de trabajo, orientar sobre las responsabilidades asociadas al manejo y control de los bienes, y del trámite oportuno, salvaguarda y conservación

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



de documento”.

Por otro lado, el Subdirector de Gestión Humana, afirma que, para el tema de licencias, es posible realizar el ajuste al procedimiento vigente, ya que para el hallazgo relacionado con los exfuncionarios que tienen bienes muebles a cargo a la fecha, son en su mayoría exfuncionarios que solicitaron licencias no remuneradas, por tal motivo es necesario revisar los lineamientos vigentes. Con lo anterior, esta oficina confirma, la desviación descrita en el informe preliminar.

Respecto al hallazgo relacionado un (1) contratista con contrato de prestación servicios, con 342 bienes a cargo y que fueron descritos en el anexo del informe preliminar, durante la mesa, el área de inventarios aportó el acta de traslado de los 342 bienes, firmada por contratista quien realizó la toma física de la Subdirección de Gestión Corporativa y el contratista como nuevo responsable de los bienes de la Oficina Asesora de Planeación, situación que fue verificada por el auditor líder el 22 de junio de 2023, en el aplicativo PCT-módulo de almacén, donde el contratista Jair Fredy Jair Beltrán Cangrejo, no presenta bienes a la fecha a cargo, situación que subsana la desviación observada.

Asimismo, respecto al hallazgo correspondiente a los equipos biométricos ac 220h, que no fueron evidenciados en algunas estaciones, la Oficina Asesora de Planeación, y de acuerdo con lo argumentado por la jefe de esa oficina, está realizando los traslados correspondientes de los bienes de las estaciones a esa Oficina. Por lo anterior y de acuerdo con lo argumentado por cada uno de los auditados en la mesa de validación, el equipo auditor confirma el hallazgo descrito en el informe preliminar, el cual será liderado por la Subdirección de Gestión Corporativa, como líder del proceso, con la participación de la Oficina Asesora de Planeación como supervisor del contrato (PCT).

Con lo anterior y una vez analizada la información, se concluye lo siguiente:

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CRITERIO |
|-------------|--|---|
| 1 | Se evidenciaron 14 exfuncionarios retirados de la UAECOB durante la vigencia 2022 que a la fecha del presente informe algunos presentan elementos a cargo según lo observado en el aplicativo PCT-módulo de almacén. | Se incumple lo indicado en el procedimiento retiro del servidor-GT-PRO 07, versión 01 numeral 7, y políticas de operación 4.8 y 4.9. que describe lo siguiente: “ <i>Enviar vía correo electrónico al servidor saliente el formato Instrucciones actividades a realizar para el retiro del servicio, formato acta de entrega del cargo, la manifestación de realización de exámenes médicos y citación para entrevista de retiro. (cuando aplique)</i> ”. Asimismo, lo establecido en el campo de observación del mismo que establece lo siguiente: “ <i>El servidor deberá tener en cuenta la política de operación 4.8, 4.9 y 4.10.</i> ”, el cual hace referencia a: “ <i>4.8. El servidor público saliente será responsable de hacer las respectivas entregas de información documentada, informes requeridos, actas de entrega según</i> |

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CRITERIO |
|------|--|---|
| | | <p><i>sea el caso a sus jefes inmediatos, traslado y entrega de bienes e inventarios y paz y salvo de almacén en la Subdirección corporativa.</i></p> <p><i>4.9. En caso de que el servidor saliente se abstenga de realizar la entrega de los informes y recursos a su cargo, en los términos de ley, será requerido por el órgano de control interno correspondiente para que en un lapso de 15 días contados a partir de la fecha de su retiro cumpla con esta obligación.”</i></p> <p>Igualmente se observa incumplimiento de la actividad 8.6 del procedimiento de traslado de bienes-GR-PR04 versión 04 que describe lo siguiente: <i>“Emitir la resolución de retiro y hacer envío a la Subdirección de Gestión Corporativa para dar inicio al trámite de paz y salvo de inventarios” y la Directiva 008-2021, numeral 4 Frente a la pérdida, o deterioro, o uso indebido de bienes y/o elementos. (Numeral 1, de las actividades desarrolladas durante la auditoria-3.8.1.6-Estación Ferias).</i></p> <p>Se confirma el hallazgo.</p> |
| 2 | Se evidencia 1 contratista con contrato de prestación servicios, con 342 bienes a cargo y a la fecha se le realizaron todos los pagos del contrato | Hallazgo subsanado en la mesa de validación. |
| 3 | En algunas estaciones no fueron evidenciados algunos bienes que obedecen a equipos biométricos ac 2200h, donde según reunión sostenida con la oficina asesora de planeación algunos se encuentran en poder de la misma y otros están ubicados en las estaciones. | Incumplimiento del procedimiento de traslado de bienes-GR-PR-04 versión 05, en la política de operación 4.12 y 4.15 que describe lo siguiente: : <i>“Los bienes que hayan sido entregados a una determinada dependencia o servidor público no pueden ser trasladados sin que se elaboren y se legalicen las actas de traslado o sus equivalentes, con el visto bueno del Área de Almacén e Inventarios, igualmente lo escrito en el numeral y lo descrito en el numeral 4.15:“El Acta de Traslado de bienes, es el medio probatorio que identifica clara y detalladamente el traslado de un bien,</i> |



| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CRITERIO |
|------|-------------|--|
| | | <i>cesando de esta manera la responsabilidad por la custodia, administración y conservación, por parte del servidor o contratista que lo entrega y transfiriéndola a quien lo recibe". (Numeral 3.2-Estación de Chapinero), ya que no se cumplió el procedimiento por parte de la supervisión.</i> |

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda revisar la posibilidad de crear espacios que permitan la disposición de los bienes y que puedan ser custodiados dentro de las instalaciones de las estaciones y disponibles en el momento de una emergencia, ya que durante el ejercicio auditor no se evidenciaron varios bienes muebles que hicieron parte de la muestra, debido a que, según lo comentado por los operativos, no tienen espacio para guardarlos y son llevados a sus casas por temor que se pierda.
2. Se recomienda a los operativos, el buen uso de los bienes muebles de las estaciones, con el fin de no generar deterioros tempranos para los mismos.
3. Se recomienda a las áreas correspondientes de la UAECOB, dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento ingreso y administración de bienes GR-PR03 versión 02, con el fin de que todos los bienes que se encuentren en las estaciones, hagan parte del activo de la Entidad, con su oportuna póliza de seguro.
4. Se recomienda verificar lo establecido en la Resolución 001 de 2019 "*Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital*" en numeral 4.11.4 que describe lo siguiente. "**RELACIÓN DE BIENES POR CAMBIO DE RESPONSABLE O ENTREGA DE DEPENDENCIAS:** *Cuando un funcionario de una dependencia se retira de ella, debe hacer entrega de los elementos que se encuentran a su cargo, a la persona que lo reemplace o en su defecto al superior inmediato El funcionario que recibe o su delegado practicará el conteo de los bienes y cruzará las cifras contra el detalle contemplado en los registros suministrado por la Oficina de control de Inventarios o que haga sus veces, revisando que los bienes físicamente concuerdan con lo especificado; sí se encuentran faltantes, elementos inservibles u obsoletos o de características diferentes, informará de tales hechos a la Oficina de Inventarios para que se efectúen las verificaciones, se inicien las investigaciones o se realicen las incorporaciones o correcciones del caso.*
Para los funcionarios que pasan a disfrutar de más de un periodo de vacaciones o licencias de algún tipo, las entidades podrán diseñar un procedimiento en el cual se determine que para estos casos los funcionarios trasladen formalmente ante el Almacén o Bodega, los bienes a su cargo, traslado que se registrará a nombre del jefe inmediato o de la persona que le reemplazará temporalmente. Al reintegrarse oficializará un nuevo traslado a su nombre". Con el fin de ajustar el procedimiento de traslado de bienes -GR-PR04-versión 2, ya que de acuerdo con lo descrito no estable el control, cuando los operativos se encuentren en licencia o en vacaciones, situación evidencia durante las visitas realizadas a las diferentes estaciones.
5. Se recomienda aclarar la situación detectada en la estación de Puente Aranda, referente a la placa de inventario 18959, ya que es una situación sin solucionar según el operativo desde hace varios años, donde se evidencio un siniestro parcial y en el aplicativo PCT no se observa la trazabilidad de la placa del siniestro origen y las reposiciones en el caso de pérdida o hurto total o parcial, con el fin de adelantar las gestiones administrativas correspondientes.
6. Se recomienda legalizar dentro del proceso, algunos documentos que fueron observados durante la visita a las estaciones que hicieron parte de la muestra, donde se observó el soporte "*Autorización de salida*" cuando los bienes son entregados para ser dados de baja al equipo de inventarios, asimismo el soporte "*Acta de entrega inventario físico estaciones UAECOB*" que hace referencia del informe que se firma con el jefe de



estación, una vez se termina la toma física de inventario.

7. Se recomienda adelantar la gestión administrativa pertinente, referente al elemento de placa 30189- equipo autocontenido S8 de alta presión interspiro con 2 mascarar con su computador, cilindro forro caja de transporte e intercomunicador que fue evidenciada físicamente durante la visita cuyo responsable es el operativo Jimmy Anderson Forero Becerra de la estación de Fontibón. (Numeral 3.6.1.6), dada la apertura de la investigación disciplinara que hay en curso.
8. Se recomienda resolver la reclamación enunciada en el numeral 3.8.1.5, relacionadas a tres bienes clasificados como consumo controlado y a la fecha no ha sido solucionado, situación que ocurrió en la estación de Ferias.
9. Se recomienda, verificar el estado de los bienes del comodato 12 de 2008, suscrito con la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, ya que de acuerdo con lo observado los mismos están ubicados en bodega, otros en diferentes estaciones de la Entidad y otros fueron devueltos como consta en el acta de liquidación-contrato comodato del 4 de abril de 2019.
10. Se recomienda, verificar en PCT-módulo de almacén, los bienes que son entregados a terceros y los recibidos de terceros, con el fin de tener claridad en la misma matriz de inventario, el nombre de la Entidad a los que se les está entregando o recibiendo los bienes.
11. Se recomienda, verificar el estado de cada uno de los bienes descritos en el acta de bienes devolutivos que hacen parte del inventario del operativo Gonzalo Cuellar, con el fin de identificar el estado de los mismos en el inventario de la Entidad.
12. Se recomienda actualizar el estado de los bienes muebles, que, con corte al 31 de diciembre de 2022, se encontraban clasificados como bienes en deterioro. Los cuales fueron enviados para el ejercicio de evaluación de control interno contable vigencia 2022 los cuales el área de inventarios relacionó 76 bienes con deterioro conservado desde la vigencia anterior (2021) y 5 bienes adicionales identificados con indicios de deterioro para la vigencia 2022.
13. Se recomienda, realizar la terminación de la toma física vigencia 2022, con el fin de poder establecer el estado de los bienes que no fueron evidenciados en el presente ejercicio, e identificar su estado o su posible reporte a las instancias correspondientes.
14. Se recomienda, realizar las buenas prácticas evidenciadas en la estación de Ferias, para el manejo de inventarios, ya que se tiene en claro los bienes que posee la estación mediante las fotos y las acciones de seguimiento interno sobre el manejo de los elementos por parte del jefe de estación.

CONCLUSIONES

Durante el desarrollo de la auditoría, todas las estaciones y el equipo de inventarios, que intervinieron en el desarrollo de la auditoría, mostraron especial atención y disposición durante la ejecución de la misma, mostrando oportunidad en la entrega de la información.

Respecto al procedimiento de toma física PROD-GA-06, no fue evidenciado en la página web de la Entidad, tomándose como referente lo descrito en el mismo en la ruta de la calidad de la Entidad, como soporte de la gestión realizada en la toma física en la Entidad, con fecha de inicio el día 30 de abril de 2022, donde a la fecha y de acuerdo con lo soportado en la matriz de riesgos de gestión con corte al 30 de abril de 2023, fueron verificadas físicamente 23.057 de 24.007, lo que representa un 96% placas de inventario con los que se inició la toma. Asimismo, como

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 49 de 49

mecanismo de mejoramiento para el proceso, la Entidad adquirió cuatro (4) dispositivos móviles donde en tiempo real se gestiona el traslado del elemento.

A la fecha de la elaboración del presente informe se evidencia mejora en el proceso de manejo de inventarios, toda vez que se han venido actualizando tanto procedimientos como formatos, de los procedimientos de traslado de bienes GR-PR04 versión 04, acta de traslado, salida y reintegro de bienes PROD-PR-04-FT-01 versión 02, salida de almacén GR-PR17 versión 01 e ingreso y administración de bienes GR-PR03 versión 02.

Del muestreo realizado de los bienes que hacen parte del inventario con corte al 28 de febrero de 2023 a las estaciones visitadas, se detectó interés y conocimiento de los diferentes procedimientos y formatos de los operativos auditados, que hacen parte del proceso, situación que fue mejorada comparada en ejercicios realizados por parte de esta oficina anteriormente.

Es importante, que, en lo posible, el proceso de gestión de recursos articule un poco más cada uno de los procedimientos, que componen el mismo, con el fin de guiar, socializar y tramitar oportunamente, las situaciones presentadas día a día a los bienes de los operativos.

Para la formulación del plan de mejoramiento y de análisis de causa, el formato de estos será remitido al correo institucional, para la elaboración de las acciones de mejora y presentación a esta Oficina dentro de los términos establecidos en el artículo 2- de la resolución interna 117 de 2012- oportunidad para presentar el plan de mejoramiento (8 días hábiles), es decir, hasta el viernes 14 de julio de 2023.

El plan presentado será objeto de revisión por parte del equipo de trabajo de la OCI y si se requiere se solicitará mesas de trabajo para aclarar las inquietudes al respecto y dar las recomendaciones necesarias, todo esto con el propósito de formular acciones acordes con los recursos de sus procesos y subsanar la causa raíz de la desviación encontrada.

El plan de mejoramiento se debe remitir de manera digital con las firmas de los líderes de procesos involucrados y responsables de la ejecución de las acciones formuladas.

EQUIPO AUDITOR

Nombre(s):

Francia Helena Díaz Gómez
Auditor Líder

Jaime Arias Patiño
Jefe Oficina de Control Interno